

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO No. 009

Acta N. 009 de Comité Técnico de Auditorías por medio de la cual se realizó validación de Hallazgos y aprobación de informe final de 27 de junio de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No 16
de enero 29 de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adolfo Quintana Cristancho	REVISÓ	Andrés Angarita Buitrago	APROBÓ	Lorena Pinzón Coy/ Carmen Yaneth Pérez González /Diana C. Castillo Caro
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor – supervisor	CARGO	Direcciones Operativas de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales/Control Fiscal/Economía y Finanzas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRÉS ORLANDO ANGARITA
Supervisor

ADOLFO QUINTANA CRISTANCHO
Líder de Auditoría

JOSÉ ANTONIO DAZA PINZÓN
Apoyo Técnico

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

DETALLE	PAG
1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos Específicos	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	12
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	15
6. DENUNCIAS FISCALES	16
7. FENECIDOS DE CONTROL FISCAL	16
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA	17
8.1 . EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
8.1.1 EJECUCIÓN RECURSOS COMPONENTE AMBIENTAL	18
8.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS	23
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	23
10. RELACIÓN DE OBSERVACIONES	23
11. MACROPROCESO FINANCIERO	24
12. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.	35
13. GESTIÓN CONTRACTUAL	48
14. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL	76
15. CONTROL INTERNO FISCAL	79
16. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	81

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

17. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	82
18. EVALUACIÓN DE LA CUENTA	83
19. TABLA RESUMEN DE OBSERVACIONES	86

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**, Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales.

1.1. Objetivos Específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 27 de junio de 2025

Doctor

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS

Alcalde Municipal

Carrera 6 N° 3-41 - Palacio Municipal

Chiquinquirá

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Chiquinquirá (Boy), a la Vigencia Fiscal 2024, y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de Abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General de Boyacá realizó auditoría financiera de gestión y resultados al Municipio de Chiquinquirá, entre los hechos de mayor relevancia se encuentra que el sujeto de control, dentro del estado de situación financiera correspondiente a la vigencia 2024, se evidencia que para la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo, no se llevó a cabo la clasificación, actualización, depuración y valuación.

Se verifico, que el municipio realizó avaluó catastral de 54 predios, pero no se registro el valor en los estados financieros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Así como en la cuenta 1605 – TERRENOS presenta incertidumbre por un valor de \$ 261.267.936, dado que el sujeto de control no cuenta con los soportes de las cifras reflejadas en los estados financieros.

En relación con la rendición de la gestión contractual en la plataforma Sistema Integral de Auditoria-SIA el municipio registró 388 contratos de la vigencia 2024, sin embargo, consultado en los publicados en el SECOP II se evidencian 415 contratos celebrados por el Municipio, lo que implica una diferencia de 27 contratos no rendidos.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En Colombia, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual forma parte del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, así como procedimientos contables y guías de aplicación. Además, la Resolución 356 de 2022 incorpora procedimientos específicos para la preparación, presentación y publicación de informes financieros y contables, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y por lo tanto, el Municipio de Chiquinquirá, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINION FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de Chiquinquirá a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera a los estados financieros del periodo 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Chiquinquirá, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral, y como resultado se evidenciaron incorrecciones alcanzaron un valor de \$ 279.552.477, resultandos materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros; siendo de ellos los casos más representativos las siguientes cuentas:

Tipo de observación	Tipo de registro / Naturaleza de la incorrección	Código cuenta afectada	Nombre cuenta afectada	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad (en pesos)
imposibilidad sobre cuentas del Activo	Imposibilidad por Incertidumbre	1605	TERRENOS	\$ 261.267.936
Incorrección sobre cuentas del Pasivo	Imposibilidad por Incertidumbre	2314	Financiamiento Interno a Largo Plazo	\$ 5.654.225
Incorrección sobre cuentas del Activo	Imposibilidad por Incertidumbre	2405	Cuentas por pagar	\$ 12.603.316
			Total	\$ 279.552.477

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Por lo anterior la opinión es:

Limpia o Sin Salvedades: La Contraloría General de Boyacá, concluye que los estados financieros fueron preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable de Chiquinquirá, de acuerdo al resultado de la evaluación a través del PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o Sin salvedades

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados **con salvedades**, mediante la consolidación del Concepto **con salvedades** sobre la Gestión presupuestal y el Concepto Favorable sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0 , en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	81,3%	96,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,3%		82,3%	Favorable	

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Fundamento del Concepto

De la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia 2023 quedo un saldo por ejecutar de \$ 1.197.708.073.

Las cuentas por pagar presentan una diferencia entre la ejecución presupuestal de gastos y el acto administrativo de constitución No. 006 del 8 de enero de 2025 por valor de \$ 2.130.000.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto.

- **Concepto: Con salvedades:** El concepto se basa en que la Contraloría General de Boyacá, evidencio incorrecciones que individualmente y de forma agregada, son materiales y generalizadas.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Con salvedades

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación y sus resultados cumplen con los fines esenciales del estado acorde con los principios de la gestión fiscal. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos de la evaluación de las fases de ejecución, planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la evaluación de la gestión contractual relacionada

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

con la adquisición, recepción de bienes y servicios; por lo tanto, emite un Concepto sobre la Gestión y Resultados en la Vigencia Fiscal 2024 **Favorable**.

Fundamento del concepto

- **Favorable.** La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Chiquinquirá, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo, resultados que se obtuvieron a través del PT-04 Matriz de gestión vigencia 2024, según el siguiente cuadro:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	81,3%	96,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,3%		82,3%	Favorable

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría realizada, **Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Chiquinquirá, Vigencia Fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia **o sin salvedades**, y el Concepto de Gestión y Resultados **con salvedades**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PONDERACIÓN	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	81,3%	96,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,3%		82,3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Limpia o Sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN		82,7%	96,0%	82,3%	FENECE	
				EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Alto	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Alto	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT04-AFGR_Matriz de Gestión municipio de Chiquinquirá, vigencia 2024.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que el Municipio de Chiquinquirá, fue objeto de Plan de Mejoramiento, como consecuencia de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Vigencia Fiscal 2023 con informe definitivo N° 039 de junio de 2023 con un total de cuatro hallazgos, razón por la cual se realiza el correspondiente seguimiento y validación de las acciones de mejora determinando por este equipo auditor concluyendo que el municipio cumplió con las acciones en un 80%, como se puede evidenciar en el resultado según el análisis realizado a través del PT06-AFGR_Plan de Mejoramiento, como se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT06-AFGR_Plan de Mejoramiento municipio de Chiquinquirá, Vigencia 2024

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Chiquinquirá rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo al resultado del PT01-AFGR, con una calificación de 84.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,0	30%	28,80
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
TOTAL PUNTAJE			84,4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT01-AFGR_Evaluación de la cuenta rendida, municipio de Chiquinquirá, Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

6. DENUNCIAS FISCALES.

Dentro de la presenta Auditoria no se incorporó denuncia alguna.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Los beneficios de Control Fiscal representan un impacto positivo en los sujetos de vigilancia y control fiscal, producto de las actuaciones de control que ejerce la Contraloría General de Boyacá, para lo cual se cuantifica o cualifica el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal: Seguimiento de acciones establecidas en los planes de mejoramiento, producto del ejercicio auditor, tratamiento de peticiones, observaciones, hallazgos o pronunciamientos efectuados que sean cuantificables o cualificados y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Es así que, para este proceso auditor se establecieron dos (2) beneficios Cuantitativos por valor de \$ 164.720.321,53 los cuales se detallan a continuación:

BENEFICIO No. 1 - CUANTITATIVO POR VALOR DE \$ 127.175.334

Con ocasión de la observación N. 2 del Informe Preliminar No. 11, el equipo auditor, estableció incertidumbre por valor de \$ 127.175.334, en la cuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar, a cargo de EMPOCHIQUINQUIRÁ, dado que no estaba soportada en documentos idóneos. El municipio, verifica, corrige y registra el valor real de dicha cuenta por cobrar en los estados financieros como se evidencia en los soportes allegados al equipo auditor.

BENEFICIO No. 2 - CUANTITATIVO POR VALOR DE \$ 37.544.987,53

Con ocasión de la observación número 13 con incidencia fiscal, referente al contrato No. CAO-007-2024, se estableció un presunto detrimento al erario público por valor de \$ 37.544.987,53, por deficiencias en el Suministro e Instalación y compactación de masa asfáltica en frio para parcheo Tipo MDC-19. Al respecto, la Dirección Operativa de Obras y Costos Ambientales, verifica que fue resarcido el daño por parte del contratista, dado que reinstalo el asfalto a fin de garantizar la inversión de los recursos ejecutados.

Atentamente,


Juan Pablo Camargo Gómez
 Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

8. MUESTRA DE AUDITORIA

8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Analizada la información reportada al Sistema Integral de Auditorías en el formato F013 AGR Vigencia Fiscal 2023, se pudo establecer que el Municipio de Chiquinquirá, suscribió un total de 388 contratos por un valor de \$ 22,994,914,821.14, más adiciones por valor de \$3,015,356,727.41, y un total de \$ 26,010,271,548.82. como se muestra en la tabla:

Tabla N°7

Clase de contrato	N°. Contratos	TOTAL
Prestación De Servicios	320	\$7,179,751,205.92
Obra	3	\$2,435,811,292.00
Suministro	34	\$1,735,683,054.01
OTROS	31	\$11,643,669,269.48
TOTAL	388	\$26.010.271.548.82

Fuente: F013 AGR- 2023

En cuanto a las fuentes de financiación se observa que el municipio utilizó como fuentes de financiación las siguientes:

Tabla N° 8. Fuentes de Financiación

CLASE	CANTIDAD	VALOR
PROPIOS	219	\$8,972,808,215.05
SGP	129	5,987,669,479.80
Regalías	1	\$2,363,047,692.00
Cofinanciación	5	\$4,923,604,896.00
OTROS	15	\$491,159,871.90
RENTAS CEDIDAS	19	\$256,624,666.66
TOTAL	388	\$26.010.271.548.82

Fuente: SIA – FORMATO F13-AGR - VIGENCIA: 2023

Para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 32 contratos, teniendo en cuenta que se toman los contratos de mayor valor, con un error del 6% y una porción de fracaso del 3%, en la cual se incluyen dos contratos de Obra Pública y los contratos del medio ambiente, celebrados en las Vigencias 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra de contratación

CLASE	NUMERO	VALOR
PRESTACIÓN SERVICIOS	10	1.258.610.000
OBRA	4	334.513.600
SUMINISTRO	8	768.527.800.00
ARRENDAMIENTO	1	54,600,000.00
OTROS	9	3.675.544.777
TOTAL	32	\$ 6.091.796.177

Formato F013_agr- Papel de trabajo equipo Auditor

La muestra tomada es equivalente al 23% del total de la contratación

8.1.1 Ejecución de recursos del Componente Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que dicta la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020 en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal. Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Chiquinquirá es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** Modificado por el art 3. De la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. **Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.**
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia 2024 auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

A continuación, producto del proceso auditor ejecutado al sujeto de control, municipio de Chiquinquirá, se desglosará la inversión en el componente ambiental, para luego identificar si este, efectivamente llevó a efecto los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales o si por el contrario los vulneró o desconoció.

Verificación del componente Financiero en materia Ambiental: Presupuesto Público Auditado del Componente.

Cuadro No.14 PRESUPUESTO MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO		EJECUTADO
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS EN LOS 3 SECTORES (agua saneamiento básico, agua y ambiente	3.345.654.777	3.345.654.777

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

sostenible y prevención y atención de desastres)		
--	--	--

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia fiscal 2024, el municipio de Chiquinquirá presupuesto \$3.345.654.777 ejecuto el valor de \$3.345.654.777, **LO QUE INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 100%**.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Por este concepto el municipio invirtió para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios valor de \$2.394.454.777.00.

GESTIÓN DEL RIESGO

Cuadro No.15

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO	EVALUACION CONTRATOS
SASI-003-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, VÍAS PÚBLICAS Y BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO, REDES DE ACUEDUCTO, DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL, MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINERAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A PRECIOS UNITARIOS.	\$ 20,000,000	CORREPONDE A LA FICHA AMBIENTAL, DIO CUMPLIMIENTO AL OBEJETO CONTRACTUAL
CV-003-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	\$ 35,000,000	DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL
CPS-006-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.	\$ 580,000,000	DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL
CPS-213-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	\$ 8,100,000	PRESENTARON ACTIVIDADES
	TOTAL	\$ 643,100,000	

En lo que tiene que ver con la Gestión del Riesgo el municipio de Chiquinquirá ejecutó la suma de \$ 643,100,000.

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La gestión contractual realizada por el municipio de Chiquinquirá relacionada con la ejecución de recursos en el sector Ambiente y desarrollo sostenible se contrató

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ordenes de prestación de servicios por valor de \$ 8,100,000.00 de la cual se tomó como muestra 3 contratos por valor de \$ 8,100,000.00

Cuadro No.16

No.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	EVALUACIÓN CONTRATOS EN EL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CPS-212-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	\$ 2,700,000	JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA	DIO CUMPLIMIENTO O AL OBJETO CONTRACTUAL
CPS-212-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	2,700,000	JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
CPS-212-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	2,700,000	JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA	DIO CUMPLIMIENTO O AL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ 2024

El programa de mitigación de cambio climático fue creado en el año 2022 por la Dirección de Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático con la finalidad de generar actividades que contribuyan a la reducción de actividades y comportamientos que aportan al cambio climático a causa del calentamiento global como la generación de residuos sólidos, manejo inadecuado de residuos aprovechables, tala indiscriminada, uso inadecuado de recurso hídrico, entre otras. Programa al que se le dio continuidad en el año 2024 y se plantea a los futuros gobiernos que sigan ejecutando este programa dada la importancia que representa para el medio ambiente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- Se realizó la actualización del acuerdo del SIGAM (Sistema de Gestión Ambiental Municipal) y se realiza el acompañamiento a las reuniones para realizar el seguimiento, implementación del SIGAM.

- Se desarrolló del Plan de Acción 2024 del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), a través de este Plan de Acción Ambiental Municipal se desarrollan los programas de “Educando para el Desarrollo Sostenible en Chiquinquirá” se realizan actividades educativas enfocadas en temas como: Gestión Integral del Cambio Climático (mitigación y adaptación), Gestión de Residuos Sólidos, Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Gestión Integral del Riesgo de Desastres (conocimiento y reducción del riesgo), Conservación y Protección de los Recursos Naturales.

- Se desarrollaron seis (6) jornadas educativas fueron orientadas a grupos como Instituciones Educativas y comunidad en general como juntas de acción comunal y usuarios de los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado.

La Dirección de Medio Ambiente, en colaboración con la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), lideró y coordinó la asistencia técnica y la producción de plántulas junto con los estudiantes del Colegio Pío Alberto Ferro Peña, en el vivero municipal “Héroes por Chiquinquirá”, generando alrededor de 1.000 plántulas para posterior reforestación en predios urbanos y rurales del municipio.

- Programa educación ambiental, se relaciona directamente las actividades para realizar campañas de mitigación y adaptación al cambio climático

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluadas las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta productiva
LE-1	1 - 1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

LE-2	INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS	33 - Cultura	productiva,
LE-3	LE-3 - 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acueductos optimizados
LE-4	1 - 4. SEMBRANDO DESARROLLO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de protección del recurso hídrico
LE-5	1 - 5. GOBIERNO MODERNO QUE RESPETE LA DIGNIDAD, MODERNO Y CON JUSTICIA SOCIAL.	Servicio prevención y control de incendios	Servicio de asistencia técnica
TOTAL, METASM PRODUCTIVAS			5

9. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES

No se incorporaron a la presente Auditoria del Municipio de Chiquinquirá- Boyacá, para que se realice la verificación.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS						
TIPOS DE INCIDENCIA	Administrativas	Disciplinarias	Fiscales	Penales	Sancionatorias	\$
1. EVALUACIÓN PREPUESAL.	2	0	0	0	0	-
2. EVALUACIÓN CONTRACTUAL	5	0	0	0	0	
3. EVALUACIÓN FINANCIERA	3	0	0	0	0	-
4. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	1	0	0	0	0	-
TOTALES	11	0	0	0	0	\$ 0

11. MACROPROCESO FINANCIERO.

Políticas Contables.

El municipio de Chiquinquirá da cumplimiento a las disposiciones legales contables enmarcadas en la Resolución 533 de 2015 y Resoluciones posteriores, emitidas por la Contaduría General de la Nación, se plantean los principios y normas en los cuales se fundamenta la Contabilidad para el sector público.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

En Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno fue adoptado mediante Decreto 182 del 29 de diciembre de 2017, incluye:

- Políticas para la gestión financiera. Documento en trámite de aprobación, en el que se formulan lineamientos y directrices para una adecuada gestión por parte de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad, que permitan que la información financiera que se produce en los diferentes procesos del Municipio, fluya adecuadamente hacia el proceso de Gestión Financiera y se constituya en la base para el reconocimiento de los hechos económicos para que los estados e informes financieros y contables intermedios y de cierre de año, sean de utilidad a los usuarios y contribuyan con la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- Reglamento Operativo para el manejo y control de bienes del Municipio. Documento que tiene por objetivo formular lineamientos y directrices para la aplicación transversal por parte de las diferentes dependencias de la entidad, del reglamento operativo para la adquisición, manejo y control de las propiedades, planta y equipo, los inventarios correspondientes a los bienes en especie recibidos en calidad de donación y las obras de infraestructura social, así como los bienes intangibles, los bienes de consumo y los bienes controlados.

Las notas explicativas a los estados contables se elaboraron con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública.

Mediante Resolución N.181 de 9 de septiembre de 2020, se crea el comité de sostenibilidad contable de la entidad integrado por alcalde, Secretaría de hacienda, Secretaría de gobierno, almacenista y director de Servicios públicos.

De acuerdo a la muestra determinada en el Plan de trabajo, se evalúan las siguientes cuentas del activo: Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo (Terrenos urbanos y rurales), así como también la siguiente cuenta del pasivo: Provisión demandas judiciales a la fecha de corte (31/12/24).

Estructura de los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

CLASE 1

ACTIVO:

Recursos inspeccionados o controlados por la entidad con titularidad jurídica. De la clase Activo por valor de \$ 315.174.978.834,34, que corresponde al 100%, se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

tomara como muestra para la realización de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados lo correspondiente a:

Grupo 11, Efectivo, Bancos y Corporaciones, por valor de \$16,561,614,926.05

Verificadas las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja el municipio a 31 de diciembre de 2024, se evidenció que el municipio las realiza según lo establecido en la normatividad vigente, una vez cotejados los saldos registrados en los estados financieros con los reportados en el estado de tesorería, libros auxiliares y soportes como extractos bancarios y conciliaciones se encuentra una diferencia que corresponde a partidas conciliatorias de septiembre a diciembre de 2024.

Cuadro No.19 Efectivo

1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	16,561,614,926.18
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16,514,317,022.90
1132	Efectivo de uso restringido	24,888,341.50
1133	Equivalentes al efectivo	22,409,561.78

Tabla N°20

(C) Denominación	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	Partidas Conciliatorias
Bogota Cte 268194701 Fondos Comunes	56,043,134.38	56,043,134.38	-
Caja Social Cte 21000473117 Circulación y transito	74,807,329.90	86,233,629.90	11,426,300.00
BBVA Cte 51200667-7 Fondos Comunes	278,837,297.80	172,756,991.80	(106,080,306.00)
Colombia Cte 3521180691-1 Fondos Comunes Impuesto Predial	135,392,809.80	135,392,809.80	-
Bogotá Cte 26804822-0 Fondos Comunes Impuesto Predial	17,142,058.76	219,467,356.80	202,325,298.04
Davivienda Cte 37303734-0 Fondos Comunes	600,054,319.90	647,065,628.90	47,011,309.00
Davivienda Cte N°386069999889 Imp. Predial Fondos Comunes	196,807,026.50	176,758,555.40	(20,048,471.10)
Agrario Cte 315300005230 Fondos Comunes Impuesto Predial	97,655,461.70	97,656,529.70	1,068.00
AVillas Cte 705169217 Fondos Comunes Predial	70,924,560.57	88,829,560.57	17,905,000.00
AVillas Cte 705169225 Fondos Comunes Industria y Comercio	29,185,929.26	127,609,889.30	98,423,960.04
Caja Social Aho 24075446606 Fonpet Nomina de pensionados	962,781,142.80	962,781,142.80	-
Davivienda cte 386069991431 Degüello de ganado	201,283,571.60	252,647,351.60	51,363,780.00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Davivienda Cte 386069991878 Fondos Comunes Rentas Varias	199,226,204.80	199,226,204.80	-
Caja Social Ah 24100913312 Otros Servicios de Transito	159,950,747.10	162,730,747.10	2,780,000.00
Agrario Cte 1530000086-4 S.G.P.Otros Sect	2,592.00	2,592.00	-
Davivienda Cte 386069992645 SGP Agua potable APSB	775,413,543.10	775,413,543.10	-
Davivienda Cte 37303527-8 S.G.P. Sector Educación	83,693,741.66	97,985,741.66	14,292,000.00
BBVA 512009200 Ah Salud Publica	44,531,451.89	50,721,011.89	6,189,560.00
Davivienda Cte 386069993585 SGP Proposito General	2,383,161,402.00	2,562,101,078.00	178,939,676.00
Davivienda Cte 386069993569 SGP Asign E.Alimentacion Esco	5,185,460.11	45,569,618.51	40,384,158.40
Bogota cte 268305976 Compra Predios Hidricos	582,469,165.00	582,469,165.00	-
Davivienda Cte 386069993577 S.G.P Asig Atencion Intl 1º Infa	198,133.12	198,133.12	-
Davivienda Cte 37303914-8 Atención Integral 1ª Infa	4.06	4.06	-
Agrario Cte 1530000343-3 Alimentación Escolar Compes 151	2,336.00	2,336.00	-
BBVA Ah 512165440 Coljuegos Otros Servicios de Salud	121,821,008.20	148,514,607.20	26,693,599.00
Davivienda Cte 386069990623 Personería Municipal	339,029,499.70	339,029,499.70	-
Davivienda Ah 386000106388 S:GP Educación cta pagdora	237,878.85	237,878.85	-
Davivienda Ah 386000106396 S.G.P Propósito Grl cta pagdora	-	-	-
Davivienda Ah 386000135528 Conv.2598 PAE Regalias 2º Semestr	36,629,406.04	36,629,406.04	-
Davivienda Cte386069990417 Cov 2593/24 Sum Mezcla asfaltica	900,000,000.00	900,749,110.50	749,110.50
Colombia Cte 35281763167 Saldos Convenios	30,532,387.02	30,533,520.93	1,133.91
AVillas AH 705177376 ConV. 631 placas Huellas Prosp DPS. SGP	471,958,059.60	472,011,131.10	53,071.50
Avillas cte 705-177160 Convenio 1305/22. Invias Placas H Ru	929,862.00	1,282,936.86	353,074.86
Caja social Cte 21002685682 Convenio Municipios ley 1098	101,227,481.70	113,477,181.70	12,249,700.00
AVillas ah 705177327 Conv.1954 2021Sacud FonseconEstDisCon	-	-	-
Davivienda 386070096980 Conv 225 PAE	-	-	-
AVillas Cte 705173375 Convenio 067 INDEPORTES	10,001.00	10,001.00	-
Davivienda Cte 386069991977 Conv 768/17 Mej.Dot.Equipo y Me	-	-	-
BBVA AH 0200041757 Fondo Nacional de Regalías	-	5.00	5.00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Bogotá Cte 268193968 Estampilla pro vejez	1,544,697.00	1,544,697.00	-
Avillas Cte 705172468 Estratificación Socioec Decreto 07/10	31,885,631.95	31,885,631.95	-
Davivienda Cte386069995929 F. Gestión de Riesgo Desastres	71,191,755.99	71,469,755.99	278,000.00
Davivienda Cte 386069992421 Multas incumpl Protec.Viol.int	-	-	-
Davivienda Cte. 386069995911 Fondo Provejez	576,092,858.10	559,260,030.30	(16,832,827.80)
Davivienda Cte 386069995135 Sector Eléctrico Isagen S.A.	70,551,911.31	70,975,911.31	424,000.00
Agrario Cte 315300003656 Recursos del Crédito 2015	97,475,832.00	97,475,832.00	-
Davivienda Cte 386069992553 Fondo de Cesantías	444,670,286.60	444,670,286.60	-
Avillas ah 705177640 Fondo Contingencias Judiciales Administ	271,602,327.10	271,602,327.10	-
Bogotá Cte 268171477 Código Policía Convivencia	134,209,943.20	135,067,187.20	857,244.00
Davivienda Cte 386069991670 Estamp Adulto Mayor Res 098/22	-	-	-
Davivienda Cte3860699993981 Comparendos Ambientales	26,000.00	26,000.00	-
BBVA Cte 512-015744 (512-082850) Alumbrado Público	886,703.00	886,703.00	-
Davivienda Cte 386069999459 Degüello ganado menor	69,394,857.82	69,394,857.82	-
Colombia Cte 35209744274 Deposito en garantía	27,473,699.40	28,838,699.40	1,365,000.00
Caja Social Cte 21002114096 Fondo de Seguridad	314,749,314.50	318,240,314.50	3,491,000.00
BBVA Cte 512011586 Fondo Territorial de pensiones	33,052,527.04	99,481,887.64	66,429,360.60
BBVA Cte 512011321 Fondo pro cultura	30,494,504.36	30,232,106.56	(262,397.80)
Davivienda Cte 373-03741-5 Fondo Bomberil	83,325,050.04	71,195,873.21	(12,129,176.83)
AVillas Cte 705132488 Planes de Transito (otras ciudades)	208,969,036.00	258,678,409.00	49,709,373.00
Davivienda Cte 386069991449 Descuentos Regalías	151,254,970.50	151,254,970.50	-
AVillas cte705176535 Empréstito 2019	373,929.82	373,929.82	-
Davivienda cte 386069991282 Donaciones Covid	-	-	-
Caja Social Ah 24101933218 Espectáculos Pub Ministerio Cultu	-	-	-
Avillas ah 705177657 Fondo EduaZctivo	3,609,026.05	3,609,026.05	-
Davivienda Cte 386069990631 Concejo Municipal	211,060,279.60	214,119,592.60	3,059,313.00
Bogotá aho 268302833 Estampilla Justicia Familiar	213,020,234.00	164,727,234.00	(48,293,000.00)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Davivienda cta aho 386000136443 Resolución 094 del 2024	15,399,899.65	15,399,899.65	-
Davivienda Aho 38607000806-8 Recaudo Industria y Comercio	287,144,563.10	287,144,563.10	-
Crediflopres Ah 018017725 Fondos Comunes Predial Colombia Ah 35246970422 F.Comunes Industria y Comercio	26,980,716.00	26,980,716.00	-
	307,601,550.60	307,601,550.60	-
Davivienda ah 386000127368 Empréstito 2023	798,367,447.10	272,361,291.10	(526,006,156.00)
COOMERCIACOOP 419 INVERSIÓN APORTES	1,630,575.00	1,630,575.00	-
Crediflores Ah 0180185233 Industria y comercio Bogota Ah 268223062 (320053523) Industria y Comercio	69,347,782.00	69,347,782.00	-
	8,155,062.74	8,155,062.74	-
Agrario 150-0 Arrendamientos	16,480,934.00	16,480,934.00	-
Caja Social Aho 26504932827 Industria y Comercio BBVA Ah 512 04216-9 Fondos Comunes Centro de Acopio	17,429,599.67	17,429,599.67	-
	1,149,787.40	1,149,787.40	-
Agrario Ah 1530006038-1 Fondos Comunes industria y comercio	136,569,532.00	138,602,132.00	2,032,600.00
Caja Social Ah 24009815034 Impuesto Predial Fondos Comunes	25,042,689.81	25,042,689.81	-
Comerciacoop Ah 01001076 Fondos Comunes Predial	608,169,689.10	608,169,689.10	-
Confiar Ah 560000309-9 Fondos Comunes	126,518,311.20	126,518,311.20	-
AVillas ah 705177293 convenio 2779/21 construcción pozos pr	761,531,669.80	761,531,669.80	-
Davivienda Ah 386000127962 Gestor Catastral	45,599,641.35	45,599,641.35	-
Davivienda AH 386000100001 Placas Huella Convenio 1003 2017	100,046,775.80	100,046,775.80	-
Colombia ah 35200001463 Conv 2304-2023 Constr Cubierta C.Aco	89,498,451.21	89,498,451.21	-
Davivienda Ah 386000090384 conv 485 CentroConvivencia Ciud	-	-	-
Davivienda Ah 386070091320 Impuesto de Transporte	500,314,970.10	500,314,970.10	-
Bogotá ahorros 268-10655-6 Régimen Subsidiado	20,567,130.01	20,567,130.01	-
Comerciacoop Ah 381 Fondo Local Desarrollo Empresarial	47,008,341.62	47,008,341.62	-
Colombia ah 35200001449 FONSET Proteccion a la Infancia y A	664,907.91	14,048,907.91	13,384,000.00
Davivienda ah 386000107469 RESOL. N° 059 DEL 9/08/2021	-	-	-
BBVA CTE 0512022153 Incentivo Tratamiento Residuos Solidos	347,077,721.00	349,287,721.00	2,210,000.00
Davivienda Ah 386000129059 Conv.Coope.338-339-340/2023 Mpios	-	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Caja Social Ah 24077635945 Fondo Solidaridad y Redistribú	151,978,891.30	677,985,047.30	526,006,156.00
Efectivo de Uso restringido (Embargos)	24,888,341.50	-	(24,888,341.50)
Davivienda Rentalíquida N°0603386000001213	22,409,561.78	22,409,561.78	-
TOTAL	16,561,614,926.05	17,187,462,099.87	625,847,173.82

Grupo 13 Cuentas por Cobrar, por valor de \$ 22,996,692,981.60. Las cuentas por Cobrar representan derechos a favor de la entidad, originados en el pago de impuesto predial e industria y comercio, conformadas según el siguiente cuadro:

Tabla N°21

CODIGO	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
13	CUENTAS POR COBRAR	22,996,692,981.60	24,476,407,938.87
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	1,664,495,226.47	1,390,202,814.07
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,679,508,979.80	6,319,272,090.51
1322	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	65,906,157.00	51,596,979.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	11,735,437,420.19	12,808,608,578.84
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,624,848,035.75	2,127,246,710.06
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2,153,832,877.39	2,706,816,481.39
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(927,335,715.00)	(927,335,715.00)

Analizada la cuenta cuenta 138490 (Otras cuentas por cobrar), esta refleja un valor de \$726.253.630.90.

Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo, por un valor de **\$115,874.573.125.41**, a 31 de diciembre de 2024 representa un porcentaje del 37% del total del activo en la vigencia 2024.

En el caso del año 2023, referente a Propiedad Planta y equipo presenta la suma de \$ 94.934.217.886, que representa un porcentaje del 33% del total del activo

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2024	2023
--------	-------------	------	------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	115,874,573,125.41	94,933,217,886.49
1605	TERRENOS	22,285,117,009.11	22,285,117,009.11
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	15,152,972,211.76	2,003,292,777.71
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	567,747,175.84	836,756,468.23
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	9,800,000.00	9,800,000.00
1640	EDIFICACIONES	51,039,115,986.00	28,987,763,307.76
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	19,809,547,562.00	19,809,547,562.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4,386,584,227.00	4,386,584,227.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,410,786,681.29	2,361,072,962.39
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	28,790,992.29	28,790,992.29
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,235,233,940.37	1,238,528,540.37
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1,417,147,105.32	1,135,893,705.68
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,389,117,415.02	1,202,683,642.02
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	88,374,120.72	83,609,120.71
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	1,521,006,640.31	15,386,082,033.36
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5,466,767,941.62)	(4,822,304,462.14)

En el cuadro anterior se tiene que Edificaciones presenta la suma de \$51,039,115,986, que corresponde al 44%, del total de propiedad planta y Equipo. En segundo lugar, tenemos terrenos con la suma de \$22,285,117,009.1, representa el 19% del total propiedad planta y Equipo.

El municipio de Chiquinquirá ha definido aplicar el método de depreciación en línea recta, con la siguiente vida útiles y valores residuales.

Al verificar la cuenta 16 y de acuerdo a la auditoría realizada por la Contraloría General de Boyacá, en el año 2023 se pronuncia sobre la cuenta 1640 correspondiente a EDIFICACIONES del municipio de Chiquinquirá refleja en el Estado de Situación Financiera un valor de \$28.987.763.307. Una vez analizada la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

cuenta se evidenció diferencia de valores, ya que no se incluyó el valor de las diferentes obras terminadas en la vigencia 2023, las cuales no fueron incluidas en los estados financieros, el valor constatado y debidamente soportado es de \$22.051.352.679,06 la cual la administración manifestó que, para el año 2023, dejó de incluir en el Balance. el valor definitivo a adicionar a la subcuenta edificaciones 1640 es de \$22.051.352.679,06 en conclusión en el estado de situación financiera se refleja el valor de \$51.039.115.986.

Cuenta 1605 – Terrenos

Auxiliar	Nombre	Saldo 2024
1605	TERRENOS	22,285,117,009.11
160501	Urbanos	11,321,508,396.92
160502	Rurales	2,899,419,184.19
160503	Terrenos con destinación ambiental	2,961,121,908.00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	5,103,067,520.00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1

CONDICIÓN: Verificado el valor representado en los estados financieros de la cuenta 1605, dicho valor presenta imposibilidad por incertidumbre en 22,285,117,009.11.

Si bien es cierto que el municipio realizó el avalúo de los bienes, en lo que tiene que ver con los predios del orden rural, urbano y de medio ambiente mediante contrato N° CPS-277-2024, donde se evidencia los soportes de avalúos de 54 predios, sin embargo, no se encuentran totalmente legalizados y sin contabilizar.

CRITERIO: Ley 716 de 2001 normas para el saneamiento contable público Instructivo, No. 001 de 2019, de la Contaduría General de la Nación. Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre estas la Resolución 193 de 2016, emitidas por la CGN.

CAUSA Falta de control y verificación del manejo de la información reportada en los estados financieros.

EFFECTO: Información con deficiencias que influyen en la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

PASIVOS

Grupo 23 PRÉSTAMOS POR PAGAR, por un valor de \$ 7,161,089,586.00, que representa un porcentaje del 10% del total del pasivo en la vigencia 2024.

CODIGO	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	7,161,089,586.00	8,466,431,696.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7,161,089,586.00	8,466,431,696.00
231401	Préstamos banca comercial	7,161,089,586.00	8,466,431,696.00
23140101	Banco Davivienda	-	7,500,000,000.00
23140101	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	7,000,000,000.00	-
2314010101	Crédito Findeter N° Cartera 9010000010101	700,000,000.00	-
2314010107	Credito Findeter N° Cartera 9010000010102	6,300,000,000.00	-
23140102	Banco Agrario	-	602,585,898.00
23140103	Banco Avvillas	161,089,586.00	363,845,798.00
2314010301	Banco Avvillas Pagaré N° 2637512-3	58,103,666.00	158,103,662.00
2314010302	Banco Avvillas Pagaré N° 2727505-6	102,985,920.00	205,742,136.00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°02

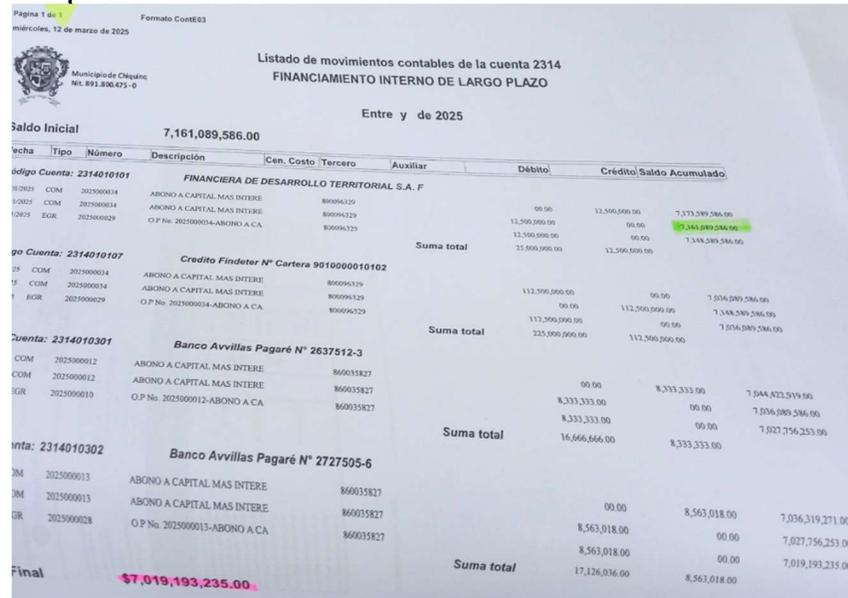
CONDICION: Al hacer la verificación en el formato F18A_CGB reporta la suma de \$7,166.743.811. y el valor en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta 2314 – Prestamos banca comercial registra un valor de \$7,161,089,586, lo que implica una diferencia de \$5,654,225, que conlleva a un reporte incoherente a este ente de control. Adicionalmente el reporte del CHIP-FUT está por valor \$7.166.743.811, valor que no corresponde Al valor de los estados financieros.

Se anexan soportes que corresponden a lo conceptuado:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

(D) Valor Operaci	(D) Acumulado De Movimientos	(D) Saldo Deuda An	(D) Saldo Final De Deu
96657756	439832383	156.825.373	60167617
97778972	407204905	204.355.166	106576194
50000000	50000000	750.000.000	700000000
450000000	450000000	6.750.000.000	6300000000
14528008	141717433	0	0
20900670	145714725	0	0
90869428	125558803	0	0
825538407	825538219	0	0
1.646.273.241	2.585.566.468	7.861.180.539	7.166.743.811
			7.161.089.586
		Diferencia	5.654.225

Fuente: Reporte SIA CONTRALORIAS F18-CGB



Fuente: Soportes Municipio de Chiquinquirá

CRITERIO: Incumplimiento de la Resolución No. 533 de 2015, por medio del cual se incorpora el nuevo régimen de la contabilidad pública y el marco normativo para entidades de gobierno y sus modificaciones, entre estas la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedidas por la CGN. Incumplimiento de lo establecido en 19 de en la Resolución N° 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría.

CAUSA: Seguimiento inadecuado frente a los procedimientos del área financiera en cuanto a la verificación de la información reportada a los diferentes entes de control.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

EFECTO: Información con deficiencias, posibles sanciones a cargo del sujeto de control.

Indicadores Financieros

- Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente

$\$70,773,192,466.61 - \$13,439,828,605.45 = \$ 57,333,363,861.00$

El resultado obtenido de= \$ 57,333,363,861.00, indica que el municipio cuenta con un capital suficiente para apalancar las obligaciones a corto plazo.

- Razones de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

$\$70,773,192,466.61 / \$13,439,828,605.45 = 5.26$

El municipio de Chiquinquirá por cada peso que debe, cuenta con.5.26 para atender sus obligaciones a corto plazo.

- Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) X 100

$(\$75,172,742,072.34 / \$315,174,978,834.34) \times 100 = 23.85111$

El nivel de endeudamiento es bajo no está dependiendo de fondos prestados, es financieramente estable.

- Nivel de endeudamiento en el corto plazo: (Pasivo corriente / Pasivo total) * 100

$13,439,828,605.45 / 75,172,742,072.58 * 100 = 17.8785$

Por cada 100 pesos que ha invertido en activos, los acreedores han financiado 17.87

12. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal.

Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.

Se anexa exposición del proyecto de presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la ley 136 de 1994, se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, rentas, gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024.

En la exposición de motivos de proyecto de acuerdo los temas de mayor relevancia fueron:

El servicio a la deuda se refiere a recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses originados por las operaciones de crédito público, en el caso de Chiquinquirá, se tienen créditos actualmente con Banco Av. Villas, Banco Agrario y el nuevo endeudamiento aprobado mediante acuerdo municipal No 026 del 26 de diciembre de 2022 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, por valor SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLC (**7.500.000.000**).

En la proyección del presupuesto de ingresos rentas gastos e inversiones del municipio de Chiquinquirá para la vigencia fiscal 2024, se contempla la participación de la sociedad de economía mixta, autorizada mediante **acuerdo municipal 018 del 22 de Octubre de 2022** “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Chiquinquirá, para que acorde a las disposiciones legales constituya una sociedad de economía mixta, que tendrá como objeto apoyar la gestión de la secretaria de tránsito municipal y prestar algunos servicios a cargo de esta área funcional que puede ser delegada a terceros”; y vinculada mediante contrato 2023-176 cuyo objeto es “Seleccionar socio estratégico que conformará con el municipio de Chiquinquirá una sociedad de economía mixta que funja como instrumento para la transformación tecnológica, modernización y sostenibilidad de la movilidad y demás servicios de tránsito a cargo del municipio de Chiquinquirá”; Contrato Interadministrativo No 2023-341 del 28 de junio de 2023 suscrito entre el municipio de Chiquinquirá (Boyacá) NIT 891.800.475-0 y Soluciones Integrales de Innovación y Tecnologías en Movilidad SINNTEC SAS Sociedad de Economía Mixta.

El municipio de Chiquinquirá Boyacá fue habilitado por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, mediante Resolución No 1591 del 19 de diciembre de 2022, mediante Resolución No 1591 del 19 de diciembre de 2022; como gestor catastral en los términos del artículo 79 de la ley 1955 y del Decreto 1170 de 2015, para que preste servicio público catastral en la Jurisdicción del Municipio. Posterior a esto se aprueba acuerdo municipal No 007 del 06 de mayo 2023 “Por medio del cual se incorpora el capítulo IX gestoría catastral, tramite y servicios al título II ingresos no tributarios tasas, importes y derechos al acuerdo 027 del 04 de diciembre de 2008 del Municipio de Chiquinquirá y se dictan otras

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

disposiciones”. Decreto No 108 del 2023 “por medio del cual se fijan los precios unitarios se los servicios a cargo del gestor catastral Municipio de Chiquinquirá y se dictan otras disposiciones. Decreto No 0023 del 27 de enero de 2023 “por medio del cual se adicionan funcionan contenidas en los artículos 101 y 105 del decreto 044 del 19 de marzo del 2021”.

Se crea fondo educativo municipal Mediante acuerdo No 017 del 13 de noviembre de 2021, “por medio del cual se adicionan funcionan contenidas en los artículos 101 y 105 del decreto 044 del 19 de marzo del 2021”.

Posteriormente mediante proyecto de Acuerdo No. 019 es radicado el 31 de octubre de 2023, se fija presupuesto para 2023, por valor de \$74,423,686,157.30 y se dictan otras disposiciones.

Mediante Acuerdo N°022 de 29 de noviembre de 2023 el Concejo Municipal aprueba el presupuesto de rentas, gastos y recursos de capital del Municipio para la vigencia fiscal 2024, por la suma de \$92.409.266.359.00.

El municipio de Chiquinquirá, aprobó, Modificó y ejecutó presupuestalmente sus recursos bajo el amparo normativo del Decreto 111 de 1996. Para la vigencia 2024, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo N°022 DE 29 de noviembre de 2024 el Concejo Municipal aprueba el presupuesto de rentas, gastos y recursos de capital del Municipio para la vigencia fiscal 2024, por la suma de \$92.409.266.359.00, el cual surtió los dos debates reglamentarios en dos secciones diferentes de conformidad con el Artículo 73 de la ley 136 de 1994. Se liquida por parte del señor alcalde, mediante Decreto N°285 del 21 de diciembre de 2023. En el transcurso de la vigencia se evidencia adiciones por valor de \$31.000.114.330.62 y reducciones por \$11,288.359. 604..06, para un presupuesto definitivo por valor de \$112.121.021.085.56 evidenciando eficiencia en la planeación presupuestal acorde al artículo 13 del decreto 111 de 1996.

Ejecución presupuestal de Ingresos.

Una vez realizado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto del Municipio de Chiquinquirá se constató que tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos se desagregaron en grupos e ítems de la siguiente manera:

- **INGRESOS CORRIENTES:** Tributarios (Directos, Indirectos); No tributarios (multas y sanciones, intereses moratorios, sanciones tributarias, tasas, otros

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ingresos no tributarios, transferencias, recursos de cofinanciaciones y participaciones).

- **RECURSOS DE CAPITAL:** Recursos del Balance, rendimientos financieros.

En lo que refiere a la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Chiquinquirá para la vigencia fiscal 2024, se determinó este obtuvo recaudos durante la vigencia Auditada por **\$115,678,000,000.00**, destacándose que las rentas propias del municipio son por la suma de **\$30.640.001.041.30**, las cuales representan el 26 % de los recursos recibidos y la principal fuente de Financiación se encuentra en los ingresos no tributarios por \$46,704,524,896.00, que representan el 40%, destacándose que la mayor participación en los ingresos corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones por la suma de \$28,184,688,401.00, las que representan el 24% del total de los ingresos.

Revisada y Cruzada la información presupuestal tanto del SIA formato F06-AGR, como de la Ejecución presupuestal de Ingresos las cifras son consistente y razonable.

presupuesto definitivo	Recaudado	Valor recaudado de demás
\$112,121,021,086.28	\$115,677,935,914.48	(3,556,914,828.20)

Fuente: Presupuesto de ingresos F06-AGR Chiquinquirá 2023

El Presupuesto definitivo en SIA es de \$ 112,121,021,086.28 se recaudó la suma de \$115,677,935,914.48 y por recaudo de demás por valor de \$3,556,914,828.20.

El Presupuesto definitivo en la Ejecución Presupuestal de Ingresos es de \$112,121,021,086.28, se recaudó la suma de \$115,677,935,914.48 y por recaudar de (3,556,914,828.20)

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Nombre Rubro	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
INGRESOS	112,121,000,000.00	0	115,678,000,000.00	-3,556,914,828.00	-3.17
INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	23,878,137,324.00	21.3	25,951,194,028.00	-2,073,056,704.00	-8.68
IMPUESTOS INDIRECTOS	7,531,455,139.00	31.54	7,967,505,609.00	-436,050,470.00	-5.79
IMPUESTOS DIRECTOS	16,346,682,185.00	68.46	17,983,688,419.00	-1,637,006,234.00	-10.01
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	45,608,195,433.00	40.68	46,704,524,896.00	-1,096,329,464.00	-2.4
TRANSFERENCIAS SGP	28,064,101,268.00	61.53	28,184,688,401.00	-120,587,133.20	-0.43
OTRAS TRANSFERENCIAS	45,639,205.00	0.1	45,639,205.00	-	0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	721,852,180.00	1.58	790,345,841.30	-68,493,661.30	-9.49
APORTES; CONVENIOS Y CON.	13,802,590,649.00	30.26	13785390277	17200372.48	0.12
CONTRIBUCIONES	270,660,618.00	0.59	464,654,810.00	-193,994,192.00	-71.67
INTERESES	715,091,175.00	1.57	978,196,585.00	-263,105,410.00	-36.79
MULTAS Y SANCIONES	1,802,585,821.00	3.95	2,234,570,460.00	-431,984,639.50	-23.96
TASAS	185,674,516.90	0.41	221,039,317.00	-35,364,800.11	-19.05
INGRESOS DE CAPITAL	19,527,811,626.00	17.42	19,829,176,203.00	-301,364,576.60	-1.54
RECURSOS DEL BALANCE	5,715,401,734.00	29.27	5,854,321,712.00	-138,919,978.00	-2.43
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	345,417,139.80	1.77	507861738.4	-162444598.6	-47.03
EXCEDENTES FINANCIEROS	13,466,992,753.00	68.96	13,466,992,753.00	-	0
FONDOS ESPECIALES	23,106,876,703.00	20.61	23,193,040,787.00	-86,164,084.19	-0.37
FONDOS ESPECIALES	23,106,876,703.00	100	23,193,040,787.00	-86,164,084.19	-0.37

Fuente: Formatos F06_202114 AGR; F06_202114 CDN; F08_202114AGR; F08_202114 CDN; Actos administrativos de presupuesto- Elaboró Comisión Auditora.

Se determinó que el presupuesto esta ajustado a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 111 de 1996, en lo referente al principio de Unidad de Caja.

Ejecución presupuestal de Gastos

El Plan Operativo Anual del Inversiones se encuentra Acorde a lo dispuesto en Artículo 17 del Decreto 111 de 1996.

Se tiene un manual de presupuesto de tal forma que da cumplimiento al principio presupuestal de PLANEACIÓN contenido en el Artículo 13 del Decreto 111 de 1996, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de agosto 31 de 2018, se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Chiquinquirá.

Se determinó que la administración municipal asumió compromisos imputables al presupuesto de gastos acorde con las apropiaciones existentes sin exceder el saldo disponible, generando una eficiencia en la ejecución de los recursos del 90%, así como se registra en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE COMPROMISOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	% Ejecución
GASTOS	134,698,005,651.00	105,319,543,163.00	-	102,493,105,697.00	100,968,780,771.00	29,378,197,132.88	254.96
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,212,899,138.00	13,928,575,116.00	0	13,208,835,720.00	13,100,784,841.00	3,284,324,023.00	80.92
GASTOS DE PERSONAL	8,827,353,405.00	7,547,539,100.00	54.19	7,547,539,100.00	7,547,539,100.00	1,279,814,305.00	85.5

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

GASTOS GENERALES	4,167,761,215.00	3,913,563,032.00	28.1	3,193,823,636.00	3,085,772,757.00	254,198,183.90	93.9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,217,784,518.00	2,467,472,984.00	17.72	2,467,472,984.00	2,467,472,984.00	1,750,311,534.00	58.5
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,363,106,513.00	2,283,817,806.00	0	2,283,817,806.00	2,283,817,806.00	79,288,706.88	96.64
DEUDA PUBLICA	2,363,106,513.00	2,283,817,806.00	100	2,283,817,806.00	2,283,817,806.00	79,288,706.88	96.64
INVERSIÓN	115,122,000,000.00	89,107,150,241.00	0	87,000,452,171.00	85,584,178,124.00	26,014,584,403.00	77.4
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	115,122,000,000.00	89,107,150,241.00	100	87,000,452,171.00	85,584,178,124.00	26,014,584,403.00	77.4

Presupuesto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
134,698,005,651.00	\$ 105,319,543,163.00	\$102,493,105,697.00	\$ 100,968,780,771.00

Fuente: Presupuesto de Egresos formato F07-AGR SIA Chiquinquirá 2023

En la ejecución presupuestal de gastos tuvo un **Presupuesto definitivo por \$134,698,005,651.00**, unos compromisos por valor de \$105,319,543,163.00 Obligaciones de \$ 102,493,105,697 y pagos por valor de \$100,968,780,771,006.64

Compromisos

Respecto a la información reportada en la plataforma "SIA", formato F07_ AGR de la ejecución presupuestal de egresos el Municipio de Chiquinquirá, comprometió un total de \$105,319,543,163.00

En lo referente a Gastos de Inversión la suma de 89,107,150,241. Los Gastos de Funcionamiento fueron comprometidos en un 13,208,835,720 los Gastos de personal representan el \$7,547,539,100,00

El Servicio de la Deuda Pública fue ejecutado en un 100%, se pagó por Amortización a capital, pago de Intereses, comisiones y otros gastos la suma de **\$2,283,817,806.00**.

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	% Ejecución
GASTOS	134,698,005,651.00	105,319,543,163.00	-	102,493,105,697.00	100,968,780,771.00	29,378,197,132.88	254.96
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,212,899,138.00	13,928,575,116.00	0	13,208,835,720.00	13,100,784,841.00	3,284,324,023.00	80.92

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

GASTOS DE PERSONAL	8,827,353,405.00	7,547,539,100.00	54.19	7,547,539,100.00	7,547,539,100.00	1,279,814,305.00	85.5
GASTOS GENERALES	4,167,761,215.00	3,913,563,032.00	28.1	3,193,823,636.00	3,085,772,757.00	254,198,183.90	93.9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,217,784,518.00	2,467,472,984.00	17.72	2,467,472,984.00	2,467,472,984.00	1,750,311,534.00	58.5
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,363,106,513.00	2,283,817,806.00	0	2,283,817,806.00	2,283,817,806.00	79,288,706.88	96.64
DEUDA PUBLICA	2,363,106,513.00	2,283,817,806.00	100	2,283,817,806.00	2,283,817,806.00	79,288,706.88	96.64
INVERSIÓN	115,122,000,000.00	89,107,150,241.00	0	87,000,452,171.00	85,584,178,124.00	26,014,584,403.00	77.4
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	115,122,000,000.00	89,107,150,241.00	100	87,000,452,171.00	85,584,178,124.00	26,014,584,403.00	77.4

La Inversión fue ejecutada un porcentaje del 77%, es decir, que de **\$115,122,000,000.00**, presupuestados, se comprometió la suma de **\$89,107,150,241.00**; con referencia a las obligaciones de **\$87,000,452,171.00**, equivalente al 98% de lo presupuestado; con referencia y los pagos **85,584,178,124.00** representa el 74%, de lo presupuestado.

Analizado los gastos del SGP se tenía presupuestado la suma de \$ 115,122,000,000.00, compromisos por valor de \$ 89,107,150,241.00, obligaciones de **\$87,000,452,171.00**, y pagos por valor de **\$85,584,178,124.00**.

Deuda Pública.

Para la Vigencia Fiscal 2024, el Municipio de Chiquinquirá, presenta una deuda pública interna con FINDETER y Banco Avvillas por valor de **\$7.161.089.586.00** según siguiente cuadro:

NOMBRE	DICIEMBRE 2024
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7,161,089,586.00
Crédito Findeter N° Cartera 9010000010101	700,000,000.00
Crédito Findeter N° Cartera 9010000010102	6,300,000,000.00
Banco Avvillas	161,089,586.00
Banco Avvillas Pagaré N° 2637512-3	58,103,666.00
Banco Avvillas Pagaré N° 2727505-6	102,985,920.00

El Servicio de la Deuda Pública fue ejecutado en un 100%, se pagó por Amortización a capital, pago de Intereses, comisiones y otros gastos la suma de **\$2,283,817,806.00**.

Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
RESOLUCIÓN 007 DE 3 ENERO DE 2024	1.080.123.611.54
Ejecución cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F11_Agr)	1,067,820,295.11
Diferencia	12,603,316.42

Mediante resolución 07 de 3 de enero de 2024, se constituyeron la Cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$1.080.123.611.54, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Así mismo se dio aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: "Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto."

Se pudo corroborar que las mismas no fueron pagadas en su totalidad en la Vigencia Fiscal 2024, de acuerdo a lo reportado y registrado en el formato F11_agr de la Plataforma del Sistema de Auditorías "SIA", así:

(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Pago	SALDO POR PAGAR
Dotación de Personal / Ing corrientes de Libre Dest / Uniformes de trabajo / PERSONERÍA	1,990,000.00	1,990,000.00	-
Cafetería / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de suministro de comidas saladas en cafeterías / ADMIN	677,925.00	677,925.00	-
Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de alojamiento	12,778,000.00	12,778,000.00	-
Bienestar Social / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de bienestar físico / CONCEJO	8,000,000.00	8,000,000.00	-
Condecoraciones / Ing corrientes de Libre Dest / Medallas y condecoraciones de metales comunes / ADMINIST	9,996,500.00	9,996,500.00	-
Combustible / Ing corrientes de Libre Dest / Gasolina motor corriente / ADMINISTRACIÓN CENTRAL	40,658,502.00	40,658,502.00	-
Inhumación de Cadáveres / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios funerarios para humanos / ADMINISTRA	4,560,008.60	4,560,008.60	-
Alquiler Impresoras / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de arrendamiento o alquiler de otros produc	10,468,290.00	10,468,290.00	-
Seguro de vida / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de seguros de vida individual / ADMINISTRACIÓN	739,725.31	739,725.31	-
Servicios Personales y Profesionales / Ing corrientes de Libre Dest / Otros servicios profesionales etc	9,000,000.00	9,000,000.00	-
Exámenes Ocupacionales / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de intermediación laboral / ADMINISTR	25,161,000.00	25,161,000.00	-
Impresos y Publicaciones / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de venta de tiempo publicitario en radi	10,000,000.00	10,000,000.00	-
Protocolarios / Ing corrientes de Libre Dest / Otros servicios de apoyo conc / ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15,015,000.00	15,015,000.00	-
Vigilancia / Ing corrientes de Libre Dest / Otros servicios de seguridad / ADMINISTRACIÓN CENTRAL	83,708,751.00	83,708,751.00	-
Transporte de CONCEJALES / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de transporte terrestre especial loca	1,033,323.00	1,033,323.00	-
Pólizas de Seguros / Ing corrientes de Libre Dest / Servicios de seguros de vida individual / ADOM CENTRA	11,156,387.00	11,156,387.00	-
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Ing corrientes de L	4,909,986.00	4,909,986.00	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / R.B SGP EDUCACIÓN C	49,848,750.00	49,848,750.00	-
Servicios de la construcción / SGP-PG-Libre Destinación / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimientoalage	6,630,000.00	6,630,000.00	-
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	4,049,545.00	4,049,545.00	-
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	4,436,613.00	4,436,613.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / TECNOLOGIASDELA I	19,970,000.00	19,970,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / CULTURA / Promoc	17,616,941.72	17,616,941.72	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / COMERCIO,INDUSTR	2,130,000.00	2,130,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / COMERCIO,INDUSTR	63,538,000.00	63,538,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	21,875,000.00	21,875,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	18,000,000.00	18,000,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	2,911,000.00	2,911,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	15,600,000.00	15,600,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	558,000.00	558,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Espectaculos Publicos Min Cultura / CULTURA / P	100,000.00	-	100,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Estampilla Pro Adulto Mayor / INCLUSIONSOCIALYR	14,400,000.00	14,400,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Estampilla Pro Adulto Mayor / INCLUSIONSOCIALYR	6,506,680.00	6,506,680.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Otros Serv Transito patios y gruas / TRANSPORTE	4,341,000.00	4,341,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / TRANSF. ESTAM. ADULTO. MAYOR DPTO / INCLUSIONSOCIA	12,503,316.42	-	12,503,316.42
Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-PG-Cultura / CULTURA / Promocionyaccesoefec	16,062,000.00	16,062,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-PG-Libre Destinacion / INCLUSIONSOCIALYRECO	15,760,000.00	15,760,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCI	36,530,300.00	36,530,300.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / GOBIERNOTERRITORIAL / F	8,184,667.00	8,184,667.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B REND FINAN SGP CULTURA / CULTURA / Promocio	2,012,956.66	2,012,956.66	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B FONDO DE SEGURIDAD - FONSET / GOBIERNOTERRI	9,523,215.38	9,523,215.38	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B. CONT SECTOR ELÉCTRICO / VIVIENDA, CIUDAD	2,130,000.00	2,130,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B CONV. MUNICIPIOS ALEDAÑOS / INCLUSIONSOCIAL	5,275,883.00	5,275,883.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B. SGP - PG LIBRE INVERSIÓN / INCLUSIONSOCIAL	6,240,000.00	6,240,000.00	-
Servicios Personales y Profesionales / Ing corrientes de Libre Dest / PERSONERIA	4,224,199.00	4,224,199.00	-
Servicios de la construcción / Ing corrientes de Libre Dest / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreac	23,780,873.54	23,780,873.54	-
Servicios de la construcción / COV 1954-2021 Sacude / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarec	405,753,654.90	405,753,654.90	-
Serv para la comun, sociales y pers / COV 1954-2021 Sacude / DEPORTEYRECREACION / Fomentoal	13,418,333.00	13,418,333.00	-
Serv para la comun, sociales y pers / R.B SOBRE TASA FONDO SEGURIDAD / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecim	16,659,285.00	16,659,285.00	-
TOTAL	1,080,423,611.53	1,067,820,295.11	
DIFERENCIA			12,603,316.42

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Hallazgo Administrativo N° 3.

CONDICIÓN: Mediante **DECRETO N°07-** del 3 de enero de 2024, se constituyó las cuentas por pagar correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 1.080.123.611.54, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$1,067,820,295.11, quedando un saldo por pagar de \$12,603,316.42.

CRITERIO: *Parágrafo tercero del Artículos 14 y artículo 13 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la CGB.*

Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”

Artículo 14 Decreto 111 de 1996

CAUSA: Inconsistencia en el reporte de información, dada por controles insuficientes aplicados por el sujeto de control, incumplimiento del principio de anualidad.

EFECTO: *Posibles sanciones a cargo del gestor fiscal*

Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
DECRETO N°052 del 24 de enero de 2024	13,466,992,752.98
Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (formato (f10_agr)	12,269,284,679.39
Diferencia. Acto Administrativo: DECRETO N°052 del 24 de enero de 2024 (-) Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (f10_agr)	1,197,708,073.59

Mediante **DECRETO N°052 del 24 de enero de 2024**, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ **13,466,992,752.98**, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales se pagaron \$**12,269,284,679.39**, quedando un saldo por pagar de \$ **1,197,708,073.59**.

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pago	RESERVA PAGAR POR
-------------------------------	-------------------------	----------	-------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamiento	17,000,000.00	17,000,000.00	-
Combustible / Ing corrientes de Libre Dest / Gasolinamotorcorriente / ADM CENTRAL	37,022,795.00	17,636,639.00	19,386,156.00
Inhumación de Cadáveres / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosfunerariosparahumanos / ADM CENTRA	3,939,991.40	960,000.00	2,979,991.40
Seguro de vida / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdesegurosdevidaindividual / ADM CENTRAL	4,217,900.00	4,217,900.00	-
Telecomunicaciones / Ing corrientes de Libre Dest / Otrosserviciosdetelecomunicaciones / ADM CENTRAL	1,145,800.00	1,145,800.00	-
Servicios Personales y Profesionales / Ing corrientes de Libre Dest / Otrosserviciosprofesionalestec	2,500,000.00	2,500,000.00	-
Vigilancia / Ing corrientes de Libre Dest / Otrosserviciosdeseguridad / ADM CENTRAL	231,594,222.00	231,594,222.00	-
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios / Contribución	40,000,000.00	31,906,648.00	8,093,352.00
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios / CONVENIOS FON	220,000,000.00	220,000,000.00	-
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios / R.B FONDO DE	1,031,813.00	-	1,031,813.00
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Ing corrientes de L	3,224,730.00	-	3,224,730.00
Servicios de la construcción / IMPTO TRANSPORTE X OLEDU Y GASEODUCTOS / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO /	88,936,858.70	-	88,936,858.70
Servicios de la construcción / CONTRIB DEL SECTOR ELECT / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapob	43,500,000.00	-	43,500,000.00
Servicios de la construcción / CONV INT N°1305 DE 2022 INVIAS / TRANSPORTE / Siesposibleinfraestruct	4,217,403,600.00	4,217,388,629.00	14,971.00
Servicios de la construcción / COV INT N°2304-2023 PLAZA DE MER / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimie	1,419,984,474.00	1,277,987,044.00	141,997,430.00
Servicios de la construcción / SGP-PG Libre inversión / TRANSPORTE / Siesposibleinfraestructuravial	499,997,349.70	399,999,961.30	99,997,388.40
Servicios de la construcción / SGP-Agua potable / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblaciona	222,726,330.00	-	222,726,330.00
Servicios de la construcción / RECURSOS DE CREDITO INTERNO / TRANSPORTE / Siesposibleinfraestructura	5,921,400,000.00	5,525,100,000.00	396,300,000.00
Servicios de la construcción / R.B SGP APSB / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblacionalosse	11,285,148.84	-	11,285,148.84
Servicios de la construcción / R.B REND.FIN. SGP APSB / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapobl	6,494,251.81	-	6,494,251.81
Servicios de la construcción / R.B. CONT SECTOR ELÉCTRICO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesodelap	20,057,410.65	-	20,057,410.65
Servicios de la construcción / R.B. SGP - PG LIBRE INVERSIÓN / TRANSPORTE / Siesposibleinfraestructu	68,794,610.95	68,794,610.95	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / JUSTICIAYDELDERE	79,305,000.00	79,305,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY	68,924.00	68,924.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / GOBIERNOTERRITOR	8,388,500.40	8,388,500.30	0.10
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / GOBIERNOTERRITOR	60,727,500.00	60,727,500.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Estampilla Pro Adulto Mayor / INCLUSIONSOCIALYR	13,088,455.97	4,988,455.97	8,100,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Contribución especial sobre contratos de obras	33,780,000.00	24,448,000.00	9,332,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Otros Serv transito patios y Gru / TRANSPORTE /	19,530,900.00	10,205,100.00	9,325,800.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / COV INT N°2304-2023 PLAZA DE MER / GOBIERNOTERR	99,402,915.17	-	99,402,915.17
Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-PG-Libre Dest / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIAC	14,000.00	14,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-PG-Libre Dest / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIAC	3,169,999.35	2,000,000.00	1,169,999.35
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCI	2,000,000.00	2,000,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCI	1,246,000.00	1,244,000.00	2,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCI	4,000,000.00	4,000,000.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B LIBRE DESTINACIÓN / GOBIERNOTERRITORIAL / F	1,500,000.00	1,500,000.00	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B FONDO DE SEGURIDAD - FONSET / GOBIERNOTERRI	28,242,306.91	26,022,779.74	2,219,527.17
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B IMP TRANSP POR OLEODUCTOS / VIVIENDA, CIUDAD	2,130,000.00	-	2,130,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B ESTAMPILLA ADULTO MAYOR / INCLUSIONSOCIALYR	13,013,362.00	13,013,362.00	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B CONV. MUNICIPIOS ALEDAÑOS / INCLUSIONSOCIAL	14,596,603.13	14,596,603.13	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B. SGP - PG LIBRE INVERSIÓN / INCLUSIONSOCIAL	531,000.00	531,000.00	-
	13,466,992,752.98	12,269,284,679.39	1,197,708,073.59

Hallazgo Administrativo N° 4.

CONDICIÓN: Mediante DECRETO N°052- del 24 de enero de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 13.466.992.752.46, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$ 12,269,284,679.39, quedando un saldo por pagar de \$1,197,708,073.59.

CRITERIO: Parágrafo tercero del Artículos 14 y artículo 13 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la CGB.

Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”

Artículo 14 Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Inconsistencia en el reporte de información, dada por controles insuficientes aplicados por el sujeto de control, incumplimiento del principio de anualidad.

Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.

Hallazgo Administrativo N° 5.

CONDICIÓN: Teniendo en cuenta el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, que establece que las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y obligaciones y las cuentas por pagar la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

El equipo auditor verificó en la Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2024 que los compromisos, ascendieron a la suma de \$105,319,543,163.00, Obligaciones en \$102,493,105,697.00 y los pagos \$ 100,968,780,771.00, por lo anterior las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones menos los pagos que presenta la suma de \$1.524.324.925.83.

Mediante Resolución N°006 de enero 08 de 2025 las cuentas por pagar son por valor de \$1.522.194.925. Presenta una diferencia en la suma de \$2,130,000.83.

Para el caso de la reserva corresponde a los compromisos menos las obligaciones corresponden la suma de \$2,826,437,465.93. Con el Decreto 05 de enero 5 de 2025, constituye reserva por la suma de \$1,663,803,084.69. lo que refleja una diferencia en la suma de \$1,162,634,381.24.

CRITERIO: Artículo 6 del Decreto 4836 de 2011

CAUSA: Inobservancia de la norma.

EFEECTO: Incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

Vigencias Futuras.

En lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y previo análisis a su constitución, se pudo establecer que el Concejo Municipal de Chiquinquirá (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, autorizó Vigencias Futuras Excepcionales a través del Acuerdo N° 014 del 20 de noviembre de 2024, para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la Educación y la Alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá, por valor de \$ 5,550,524,892, donde el Departamento participa con \$ 3,772,215,900 y el Municipio de Chiquinquirá con un aporte de \$1,778,308,992.

El siguiente cuadro resumen nos ilustra la situación anterior, así:

NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO(Pesos)	2025(Pesos)
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	ORDINARIA	SGP- EDUCACION-CALIDAD POR	2000201020	22-11-2024	2.3.22.22 01	5,550,524,892	5,550,524,892

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		MATRICUL A OFICIAL					
---	--	-----------------------	--	--	--	--	--

Indicadores de Gestión.

Presupuestales.

Con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal del Gasto a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total, Compromisos / Total Presupuesto definitivo
 $\$105,319,543,162.68 / \$112,121,021,085,56 = 0.94$

Del total del presupuesto definitivo se comprometió el 94%.

Total, Obligaciones / Apropriación definitiva

$\$102,493,105,696.80 / 112,121,021,085,56 = 0.91$

Del total de presupuesto definitivo se adquirieron obligaciones por el 91% situación que se traduce en una gestión aceptable.

Recursos propios / Total presupuestado

$\$30,640,001,041.30 / \$112,121,021,085,56 = 0.27\%$. De los recursos propios corresponde el 27 %

Total, recaudado SGP/ Total recaudado

$\$63,791,452,811.81 / 115,677,935,912.22 = 0.55$.

Del total de los recursos el 55% corresponde al Sistema General de Participaciones.

13. Gestión Contractual.

Para el análisis de la contratación del Municipio de Chiquinquirá (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanan las fuentes y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

criterios de la Auditoria y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

- Principios generales de la Función Administrativa (art. 2 y 209 de la C.P.C.)
- Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Municipio de Chiquinquirá (Boy)
- Manual de Procesos y procedimientos del Municipio de Chiquinquirá (Boy).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se rigieron por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, Estatuto de Contratación Administrativa, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los Decretos 019, 1551 de 2012, 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y por su Manual de Contratación, del cual se echa de menos el correspondiente acto administrativo de su adopción.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
CPS-059-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	360.000.000	Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S.
CPS-164-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	120,000,000.00	Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S.
CPS-277-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN CONCEPTUALIZACIÓN REVISIÓN SUSTENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	50,000,000.00	PEDRO EDGAR FORERO PEÑA
CAO-034-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y VEHÍCULO TIPO GRÚA PARA TRANSPORTE Y GUARDA DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ACCIDENTES E INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	54.600.000.00	Cesar Yesid Rodríguez bautista

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CAO-023-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	35,500,000.00	LUIS ALEJANDRO ALEMAN RIOS
CPS-008-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SEÑORA MERY CASTELLANOS MARROQUÍN QUE INCLUYA ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN Y CUIDADOS EN SALUD	25,000,000.00	Fundación Nuevo Amanecer
CPS-212-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	8,100,000.00	JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA
CPS-036-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y LEGAL EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	98,000,000.00	Eduard Ovidio Bernal Fonseca
CPS-005-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2024	70.300.000	JULIO CESAR BARAJAS BORDA
OC-127121-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	60,000,000.00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6.

CONDICIÓN: Se detectaron diferencias en la información reportada en el formato f13-AGR de la plataforma del SIA Contralorías y el registrado en la plataforma SECOP y que se relacionan en el cuadro que sigue:

Revisión plataforma SECOP II y SIA OBSERVA

Los contratos en el formato_202406_F13a_agr están por la suma de

Número de contratos	D) Valor Del Contrato
388	26.010.271.548

SIA OBSERVA TENEMOS:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

Desde **2024/01/01** Hasta **2024/12/31**, se encontraron (381) Contratos por valor total de **\$26.714.238.381,61**

LOS CONTRATOS DEL SECOP II, TENEMOS

Número de contratos	D) Valor Del Contrato
415	27,467,445,270

Evidenciando el incumplimiento de lo dispuesto en el e artículo 19 de la resolución 494 del 24 de julio de 2017 que perpetua la inobservancia de los requisitos en la presentación de la cuenta, lo anterior se presenta, a pesar de que el sujeto de control 98 La entidad dentro del periodo del año 2024, presenta contratación de prestación de servicios, con el fin de apoyo en el cargue de la plataforma SIA y SECOP II.

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO: Debido al incumplimiento de Lo establecidos a través del sistema integral de Auditorías SIA- Contralorías y del artículo 51 de la ley 1437 de 2011, que hace alusión a las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial y de conformidad con el artículo 101 de la ley 42 de 1993 que faculta a los controladores para imponer multas en los eventos especialmente determinados y cuando exista merito suficiente para ello por lo anterior se configura en Observación Administrativa.

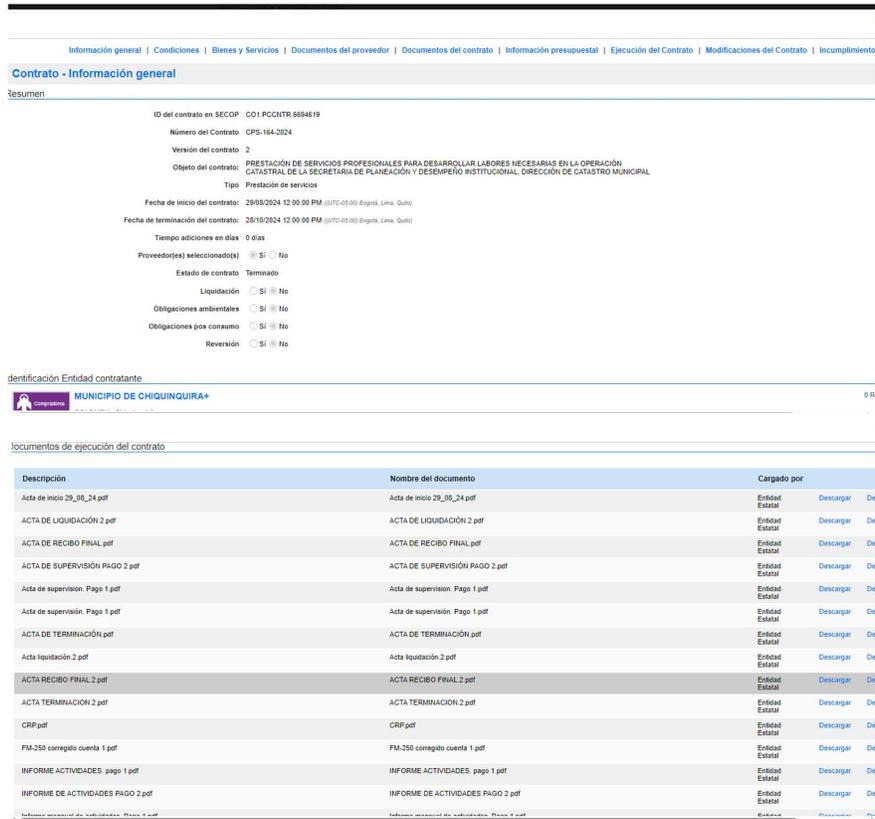
CAUSA. Ausencia en la planificación y control de seguimiento de los instrumentos de gestión y planeación

EFFECTO. Pérdida de oportunidad en la ejecución del gasto público social en el Municipio de Chiquinquirá, (“Gasto Público Social: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, Educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.”...)

EL CONTRATO CPS-164-2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.



Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: 001 PCNTR 6694619
 Número del Contrato: CPS-164-2024
 Versión del contrato: 2
 Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 Tipo: Prestación de servicios
 Fecha de inicio del contrato: 29/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 20/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo ediciones en días: 0 días
 Proveedores(s) seleccionados: SI No
 Estado de contrato: Terminado
 Liquidación: SI No
 Obligaciones ambientales: SI No
 Obligaciones pos consumo: SI No
 Reversión: SI No

Identificación Entidad contratante: **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA**

documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Acta de inicio 29_05_24.pdf	Acta de inicio 29_05_24.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA DE LIQUIDACIÓN 2.pdf	ACTA DE LIQUIDACIÓN 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA DE SUPERVISIÓN PAGO 2.pdf	ACTA DE SUPERVISIÓN PAGO 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
Acta de supervisión: Pago 1.pdf	Acta de supervisión: Pago 1.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
Acta de supervisión: Pago 1.pdf	Acta de supervisión: Pago 1.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA DE TERMINACIÓN.pdf	ACTA DE TERMINACIÓN.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
Acta liquidación 2.pdf	Acta liquidación 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA RECIBO FINAL 2.pdf	ACTA RECIBO FINAL 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
ACTA TERMINACIÓN 2.pdf	ACTA TERMINACIÓN 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
CRP.pdf	CRP.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
FM-250 corregido cuenta 1.pdf	FM-250 corregido cuenta 1.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
INFORME ACTIVIDADES: pago 1.pdf	INFORME ACTIVIDADES: pago 1.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2.pdf	Entidad Estatal Descargar Det

Revisada la información Secop II del municipio se evidenciaron soportes y registros, se encuentra el acta de recibo y liquidación se publica dentro de los tres días siguiente al acto administrativo.

DENTRO DEL CONTRATO CPS-036-2024

CPS-036-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y LEGAL EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	98,000,000.00	Eduard Ovidio Bernal Fonseca
--------------	---	---------------	------------------------------

El contrato se firma el 12 de febrero de 2024, acta de inicio del 13 de febrero; un primer pago corresponde al 26 de febrero de 2024 al radicar proyecto plan de desarrollo ante consejo territorial de planeación y la CAR, 2 pago al radicar plan de desarrollo ente el concejo municipal el 30 de abril, 3 pago a la expedición del

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

acuerdo de aprobación del plan de desarrollo municipal, ultimo pago a la entrega del documento final del plan de desarrollo.

En oficio de fecha 12 de marzo de 2024, dirigido al señor alcalde, presenta informe de supervisión LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional; informa del posible incumplimiento

Con Oficio de fecha 10 de abril de 2024, la secretaria de Planeación Y Desempeño Institucional de Chiquinquirá, LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO, reitera informe de incumplimiento, del contrato CPS-036-2024, ante el señor alcalde, secretario General, directora de Compras Públicas y la jefe de Control Interno.

En oficio de fecha 22 de abril de 2024, por falta de informes del contratista, renuncia la supervisión LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional.

En oficio de fecha 24 de abril de 2024, por competencia renuncia la supervisión LINA NATALY CABRA COY, en calidad de directora de Compras Públicas y Gestión Contractual.

Con oficio 25 de abril de 2024, el señor alcalde requiera al señor EDUAR OVIDIO BERNAL contratista, para el cumplimiento del contrato.

Con oficio 25 de abril de 2024, la deja la supervisión en manos del secretario General LUIS EDUARDO CORTÉS PIRAZAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL.

Con oficio del 2 de mayo de 2024, presenta informe de empalme por parte de la supervisión.

Con oficio 9 de mayo de 2024 se cita a audiencia a la LUZ DEYANIRA GONZALEZ en calidad de secretaria de Planeación y LUIS EDUARDO CORTÉS PIRAZAN como supervisor por parte de LINNA NATALY CABRA COY directora de Obras Públicas y Gestión Contractual.

Con oficio 9 de mayo de 2024 se cita a audiencia a Seguros del Estado S.A.

Con oficio 28 de mayo de 2024 se cita a audiencia a EDUAR OVIDIO BERNAL contratista.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Con oficio 20 de mayo de 2024 da respuesta a las solicitudes de incumplimiento por parte de EDUAR OVIDIO BERNAL contratista a LINNA NATALY CABRA COY directora de Obras Públicas y Gestión Contractual.

El día 9 de agosto de 2024, se cita a EDUAR OVIDIO BERNAL EN calidad de contratista por parte de LINNA NATALY CABRA COY directora de Obras Públicas y Gestión Contractual. Citación para continuar audiencia por el incumplimiento del contrato.

El día 17 de septiembre de 2024, da respuesta por parte de RUBIELA GALEANO SALINAS en su calidad de secretaria general del cumplimiento de las obligaciones del Contratista las actividades de EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA en su calidad de contratista. A LINNA NATALY CABRA COY directora de Obras Públicas y Gestión Contractual.

Según denuncia a la CONTRALORÍA General de la Republica del 13 de diciembre de 2024, bajo el radicado 20243207000-80154, solicita investigar las irregularidades.

Se determina inicialmente que el 13 de marzo de 2024 la jefe de contratación cita por incumplimiento al contratista luego de adelantar el proceso.

El 10 de enero de 2025, se declaró el CUMPLIMIENTO DE LAS BLIGACIONES por parte del contratista a través de la resolución N° 007 del 10 de enero del 2025 suscrito por LINNA NATALY CABRA COY directora de compras públicas y gestión contractual. Competencia dado por el decreto Municipal 139 del 26 de abril de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7

CONDICIÓN: En oficio de fecha 12 de marzo de 2024, dirigido al señor alcalde, presenta informe de supervisión LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional; informa del posible incumplimiento de las obligaciones al no ser claro los estudios previos.

CRITERIO ; artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política, artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 del estatuto de contratación (ley 80 de 1993)[4], artículo 8.º de la Ley 1150 del 2007, artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015[5] las cuales “por legalidad constitucional tienen aplicación obligatoria e inmediata sobre todo el procedimiento contractual colombiano, la planeación se haya ineludiblemente inscrita dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, como criterios rectores y orientadores

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

de la contratación estatal conforme a su expresa consagración normativa en el estatuto de contratación (art. 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 199

El proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley

el principio de planeación abarca todas las etapas contractuales y trasciende al mero cumplimiento de los requisitos legales para contratar, debido a que este principio pretende materializar el propósito social superior de la contratación, comoquiera que a través de este se cumplen las funciones del Estado y se satisfacen las necesidades de la comunidad.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 alude al Principio de Responsabilidad en la contratación pública, ligando su contenido con el concepto de planeación, comoquiera que, se debe garantizar que la contratación atiende a fines constitucionales, y la obras, en efecto, satisfacen las necesidades de la comunidad, al mejorar su calidad de vida y garantizar su desarrollo.

CAUSA: falta de planeación tanto en el manejo del empréstito, así como, de la ejecución de la inversión con dichos recursos.

EFEECTO: Presunto detrimento del erario público por la inobservancia de las normas.

El contrato CPS-005-204

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1 PCNTR.5789255

Número del Contrato: CPS-005-2024

Versión del contrato: 3

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA, VIGENCIA 2024

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 23/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 22/11/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No

Estado de contrato: Terminado

Liquidación: Sí No

Obligaciones ambientales: Sí No

Obligaciones pos consumo: Sí No

Reversión: Sí No

Identificación Entidad contratante

 MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ+
COLOMBIA, Chiquinquirá

OBRA

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
SASI-003-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA CONSTRUCCIÓN INSUMOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS VÍAS PÚBLICAS Y BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO REDES DE ACUEDUCTO DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINERAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A PRECIOS UNITARIOS	185,250,000.00	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.
CV-038-2024	PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RUARLES DE LA VEREDA CARAPACHO Y TIERRA DE PÁEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ	64,500,000.00	EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.
CAO-007-2024	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA-HUECOS VÍAS URBANAS)	48.400.000.00	MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
CAO-041-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR LA INESTABILIDAD DE LA BANCA VIAL DE ACCESO AL COLEGIO MONTESSORI DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	36,363,600.00	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

SUMINISTRO

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
SAMC-004-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ VIGENCIA 2024	231,609,140.00	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

SASI-002-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFÉRICOS Y DISCOS DUROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	211.978.000.00	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SASI-001-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ÚTILES Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A PRECIOS UNITARIOS	179,000,000.00	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CAO-018-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	54,600,000.00	HARVEY ROMEO HERNÁNDEZ GUERRERO
CAO-031-2024	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN OBTENIDO LOS MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 AÑO 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	28,800,000.00	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CAO-051-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2024	24,500,000.00	HARVEY ROMEO HERNÁNDEZ GUERRERO
CAO-039-2024	REALIZACIÓN PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	22,245,160.00	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS
CAO-006-2024	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ASENTADOS Y CARACTERIZADOS COMO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	15,795,500.00	HARVEY ROMEO HERNÁNDEZ GUERRERO

OBSERVACIONES RELACIONADAS CONTRATO No SASI -002-2024

SASI-002-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFÉRICOS Y DISCOS DUROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	186,537,000.00	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
---------------	---	----------------	--------------------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Documentación	
Nombre del documento	
ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGO CHQ-SASI-002-2024.pdf	Descargar
AVISO SASI-002-2024.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
RESOLUCION DE APERTURA.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.pdf	Descargar
PLIEGO DEFINITIVO CHQ-SASI-002-2024.pdf	Descargar
ANEXOS.pdf	Descargar
ANEXO 4- ECONOMICO.pdf	Descargar
ANEXO 7 - CONDICIONES TECNICAS.pdf	Descargar

Información de la selección	
Informes proceso de selección. Fecha informe final de selección	Valor
CO1 AVID 1953711	21/06/2024 3:21 PM
Informe de evaluación	14/06/2024 9:41 AM
Informe de evaluación	20/06/2024 3:47 PM
Informe de selección	21/06/2024 3:21 PM
Adjudicatario	Valor Adjudicado

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8

CONDICIÓN: Al realizar verificación aleatoria de los bienes de los computadores adquiridos se encuentran sin placa, datos que se debieron identificar en el momento de hacer la entrega por parte de almacén.

CRITERIO: Manual de Almacén, propiedad Planta y Equipo, para el control de Bienes muebles, según el siguiente numeral:

7.1.2. Designación del número de placa del bien de consumo controlado o devolutivo

Luego de identificar que el bien sea de consumo controlado o devolutivo, se debe asignar una placa de inventario, de acuerdo al consecutivo registrado en la base de datos de placas que debe tener, tanto el profesional encargado de Inventarios, como el profesional encargado del Almacén General.

El funcionario o contratista encargado del control de inventarios tendrá custodia de las placas de manera permanente. El almacén solicitará las placas dependiendo de los ingresos que deba hacer. La notificación y asignación de placas se perfecciona con el comprobante de egreso del Sistema de información SYSMAN

Así mismo, una vez el encargado del almacén coloque la placa actualizará la información en la base de datos de placas de inventario, donde identificará fecha de asignación de placa, tipo de activo, descripción, serial o referencia, y valor. Es oportuno señalar que se asigna una placa por bien. Por lo tanto, en caso de pérdida o mal estado de la placa, esta debe reemplazarse por un duplicado con la misma numeración, ya que para efectos de inventario no se debe reasignar un número de placa nuevo a un bien que ya se encuentra dentro de los inventarios de la entidad y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ya cuenta con un ingreso, por lo que este acto podría causar una duplicidad en los activos.

CAUSA: Deficiencias en materia administrativa que impiden la actualización de los bienes muebles del Municipio de Chiquinquirá Boyacá.

EFFECTO: Inadecuado control de los bienes del municipio, posibles pérdida de bienes.

Deficiencias en materia de cualificación de la información financiera, contable y/o de gestión que se genere y tenga relación con los bienes inmuebles del ente territorial.

ARRENDAMIENTO

Tabla N°11

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
CAO-005-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y VEHÍCULO TIPO GRÚA PARA TRANSPORTE Y GUARDA DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ACCIDENTES E INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	54,600,000.00	CESAR YESID RODRÍGUEZ BAUTISTA

OTROS

Tabla N°12

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
CV-030-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI) PARA SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 Y ALCANTARILLADO A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 12 Y 3 DURANTE LA VIGENCIA 2024	1.652.081.896.00	EMPOCHIQUINQUIRA
CTR-001-2024	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A LA EMPRESA CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP. PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI) PARA SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO DE LA VIGENCIA AÑO 2024	941.872.881.00	CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO SA ESP
CAO-023-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	35,500,000.00	LUIS ALEJANDRO ALEMAN RIOS
CPS-267-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	36,000,000.00	Alis Yamira Rodríguez Melo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CPS-212-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	8,100,000.00	JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA
CV-003-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	35,000,000.00	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ
CPS-213-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	8,100,000.00	KAREN TATIANA SÁENZ SOTO
CV-041-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN-IMDECUR; CON EL FIN DE PROMOVER LAS TRADICIONES DE LAS FIESTAS TÍPICAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ EN EL MARCO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL SEXAGÉSIMO AGUINALDO CHIQUINQUIREÑO	756,000,000.00	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ

Con respecto a las deducciones aplicadas en los pagos del proceso contractual, se estableció que se encuentran correctamente aplicadas por el área de Tesorería del Municipio, en los porcentajes y montos indicados de acuerdo al objeto contractual y a la clase de contrato de la siguiente forma:

DEDUCCIONES EN CONTRATACIÓN

Tabla N° 13

TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DESCUENTO	BASE GRAVABLE VALORES ANTES DE IVA	TARIFA
------------------	-------------------	------------------------------------	--------

SUMINISTRO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15 A 500 SMMLV	1%
		500 A 1000 SMMLV	1,5%
		MAYOR A 1000 SMMLV	2%
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Total del Contrato	4%
	TASA PRO-DEPORTE	Valor Total del Contrato	2,5%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Adquisición productos Agrícolas	1,5%
		Compra de Vehículos	1%
		Compras Derivadas del Petróleo	0,1%
		Compras Generales	2,50%
	RETEIVA	Valor del IVA	15%

ARRENDAMIENTO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15 A 500 SMMLV	1%
		500 A 1000 SMMLV	1,5%
		MAYOR A 1000 SMMLV	2%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Total del Contrato	4%
	TASA PRO-DEPORTE	Valor Total del Contrato	2,5%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Muebles	4%
		Inmuebles	3,5%
	RETEIVA	Valor del IVA	15%

PRESTACION DE SERVICIOS	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15 A 500 SMMLV	1%
		500 A 1000 SMMLV	1,5%
		MAYOR A 1000 SMMLV	2%
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Total del Contrato	4%
	INDUSTRIA Y COMERCIO	Profesionales	8%
		Servicios personales	7%
	RETENCION EN LA FUENTE	Honorarios persona jurídica o asimilada	11%
		Honorarios persona natural No declarante	10%
		Transporte de Carga	1%
		Transporte Terrestre Nal de pasajeros via terrestre	3,5%
		Servicios Declarantes	4%
		Servicios NO Declarantes	6%
		Restaurantes Hoteles y Hospedaje Declarantes	2,5%
		Restaurantes Hoteles y Hospedaje NO Declarantes	3,5%
Servicio de Aseo y Vigilancia	2%		

CONSULTORIA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15 A 500 SMMLV	1%
		500 A 1000 SMMLV	1,5%
		MAYOR A 1000 SMMLV	2%
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Total del Contrato	4%
	TASA PRO-DEPORTE	Valor Total del Contrato	2,5%
	INDUSTRIA Y COMERCIO	Profesionales	8%
	RETENCION EN LA FUENTE	Consultoría en Programas de Informática	3,5%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

		Contratos de consultoría de obra pública No declarantes	10%
	RETEIVA	Valor del IVA	15%

TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DESCUENTO	BASE GRAVABLE VALORES ANTES DE IVA	TARIFA
------------------	-------------------	------------------------------------	--------

CONTRATOS DE OBRA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15 a 500 SMMLV	1%
		500 a 1000 SMMLV	1,5%
		MAYOR A 1000 SMMLV	2%
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Total del Contrato	4%
	TASA PRO-DEPORTE	Valor Total del Contrato	2,5%
	INDUSTRIA Y COMERCIO	Profesionales	8%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública Decreto 2418 de 2013	2%
	RETEIVA	Valor del IVA	15%
	SEGURIDAD	Valor del Contrato	5%

Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales

Mediante Oficio de fecha 10 de febrero de 2025, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relacionan a continuación y de los cuales anexaron las correspondientes carpetas con la información básica.

De acuerdo a una revisión practicada por los ingenieros de la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, harán parte de la revisión los siguientes contratos.

Se dio contestación mediante oficio DOOCVCA-I 028 del 19 de mayo de 2025, así:

Su resultado fue el siguiente donde se describen apartes del informe, toda vez que éste se le dará a conocer en su totalidad a la Administración Municipal, junto con el informe preliminar, para que ésta si es del caso controvierta las posibles observaciones que se establezcan.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

1. CONTRATO	CAO-007-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA	MANUEL RICARDOCAS TIBLANCO CORTÉS C.C. 1.020.819.930 DE BOGOTÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA – HUECOS VÍAS URBANAS)
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.400.000).
ACTA DE LIQUIDACIÓN	10 DE ABRIL DE 2024
VALOR ADICION N°1	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE

1.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Chiquinquirá, entre otros establece lo siguiente:

“El municipio de Chiquinquirá cuenta con 95.279 km de vías urbanas, las cuales como se observa en la siguiente tabla, un 16% de las redes en pavimento flexible se encuentran en mal estado y un 69% en regular estado; estas vías presentan diferentes daños en la superficie de rodadura y en su estructura, como son baches, ahuellamientos y piel de cocodrilo.

TIPO DE PAVIMENTO	PAVIMENTO FLEXIBLE	
	Etiquetas de fila	Suma longitud
Bueno	8699.249751	15%
Malo	901.14.156379	16%
Medio	39225.18549	69%
Total, general	56938.59162	100%

Fuente: Plan de Desarrollo Territorial Acuerdo No. 007 de junio 12 de 2020

Este estado de la red vial puede deberse a problemas en las estructuras, ya que estos pavimentos han superado su vida útil o han tenido sobre esfuerzos en puntos específicos, además de infiltración de agua, lo que ha producido daños más severos en las estructuras.

De acuerdo a lo anterior, es esencial que el municipio asigne recursos y priorice el mantenimiento de la infraestructura vial como parte de su planificación y gestión

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

urbana. Además, la colaboración entre el gobierno local, la comunidad y otras partes interesadas puede ser fundamental para identificar áreas de mejora y garantizar que se implementen soluciones efectivas y sostenibles a largo plazo. "

1.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	19 DE ABRIL DE 2024

Las obras de mantenimiento de vías urbanas del municipio de Chiquinquirá (Tapa – Huecos vías urbanas), suscrito por el Municipio de Chiquinquirá, a través del contrato de obra No. CAO-007-2024, se ejecutaron en el plazo de treinta (30) días, dicho tiempo no estaba previsto en los estudios previos, sin embargo, se realizó prórroga de diez (10) días, justificando el cumplimiento de la oportunidad en la ejecución contractual, también se realizó una adición por la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000,00).

Aunado a lo anterior y como soporte de la ejecución contractual, se verificó el contenido de las memorias de cantidades de obra para cada uno de los ítems del contrato, de las cuales se incluye a continuación la siguiente muestra:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CALLE 16 CARRERA 9			
NÚMERO	NOMBRE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Gomositos	N 5° 36' 58" O 73° 48' 59"	
2	La Española	N 5° 36' 58" O 73° 48' 59"	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CALLE 16 CARRERA 9			
NÚMERO	NOMBRE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
5	Decoraciones Nacionales	N 5° 36' 58" O 73° 48' 60"	
6	Morellanos	N 5° 36' 58" O 73° 48' 60"	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CALLE 16 CARRERA 10			
NÚMERO	NOMBRE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
8	Moda Actual JL	N 5° 36' 59" O 73° 49' 1"	
9	Joyería Arte y Diseño	N 5° 36' 60" O 73° 49' 1"	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CALLE 16 CARRERA 12			
NÚMERO	NOMBRE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
14	Ancianato	N 5° 37' 5" O 73° 49' 5"	
15	El Chicharrón	N 5° 37' 6" O 73° 49' 6"	

1.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Al realizar la comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la *Resolución 044 del 07 de junio de 2024, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento*, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, se halla una incoherencia en el ítem 3.

En el cuadro que se muestra a continuación se evidencian los ítems para la comparación de precios liquidados en el contrato y los precios de la Gobernación.

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	IVA	VR TOTAL	VR UNIT GOBERNACIÓN	INC. DIST	VR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR									
I.MANTENIMIENTO VIAS URBANAS												
1	1.1		3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO (CONFORMAR HUECO PARA INSTALAR MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO)	M3	10.00	\$90,221.89	0%	\$902,218.90	\$91,714.13	0%	\$917,141.30

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 68 de 89
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

2	1.2		3.06.02	BARRIDO Y SOPLADO	M2	125.00	\$2,187.77	0%	\$273,471.25	\$1,862.85	0%	\$232,856.25
3	1.3		APU	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA PARCHEO TIPO MDC-19 (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	KG	9000.00	\$3,689.00	0%	\$33,201,000.00		0%	\$ -
4	1.4		3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	5.25	\$145,173.74	0%	\$762,162.14	\$120,637.51	0%	\$633,346.93
5	1.5		3.12.05	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUÉS DE 5KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-KM	685.07	\$1,610.00	0%	\$1,102,962.70	\$2,978.75	0%	\$2,040,652.26
6	1.6		3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-KM	73.50	\$1,285.15	0%	\$94,458.53	\$2,312.50	0%	\$169,968.75
7	1.7		3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS PRODUCTO DE SOBRENTE Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	10.00	\$6,373.27	0%	\$63,732.70	\$5,013.50	0%	\$50,135.00
SUBTOTAL									\$36,400,006.21	SUBTOTAL		\$4,044,100.49

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	IVA	VR TOTAL	VR UNIT GOBERNACIÓN	INC DIS T	VR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR									
I.MANTENIMIENTO VIAS URBANAS												
1	1.1		3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO (CONFORMAR HUECO PARA INSTALAR MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO)	M3	3.20	\$ 90,221.89	0%	\$ 288,710.05	\$ 91,714.13	0%	\$ 293,485.22
2	1.2		3.06.02	BARRIDO Y SOPLADO	M2	47.44	\$ 2,187.77	0%	\$ 103,787.81	\$ 1,862.85	0%	\$ 88,373.60
3	1.3		APU	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA PARCHEO TIPO MDC-19	KG	3040.00	\$ 3,689.00	0%	\$ 11,214,560.00		0%	\$ -

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

				(INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)								
4	1.4		3.04.06	SUMINISTRO , EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	0.00	\$ 145,173.74	0%	\$ -	\$ 120,637.51	0%	\$ -
5	1.5		3.12.05	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUÉS DE 5KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-KM	231.40	\$ 1,610.00	0%	\$ 372,554.00	\$ 2,978.75	0%	\$ 689,282.75
6	1.6		3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-KM	0.00	\$ 1,285.15	0%	\$ -	\$ 2,312.50	0%	\$ -
7	1.7		3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS PRODUCTO DE SOBRANTE Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	3.20	\$ 6,373.27	0%	\$ 20,394.46	\$ 5,013.50	0%	\$ 16,043.20
SUBTOTAL									\$ 12,000,006.32	SUBTOTAL	\$ 1,087,184.77	
SUBTOTAL									\$ 36,400,006.21	SUBTOTAL	\$ 5,131,285.26	
A.I.U - 30%									\$ -		\$ -	
COSTO TOTAL									\$ 36,400,006.21	COSTO TOTAL	\$ 5,131,285.26	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ITEM SIN COHERENCIA ENTRE CANTIDAD Y VALOR UNITARIO EN LA CONVERSIÓN DE UNIDADES DE MEDIDA	1700 KG/M3 / 12.040 KG = 7.08 M3
--	-------------------------------------

De acuerdo a lo anterior, se observa una incoherencia en el ítem 3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN FRÍO PARA PARCHEO TIPO MDC-19 (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM), debido a que según lo explicó durante la visita la Ingeniera María Angélica Norato Wilches, Secretaria de Infraestructura del municipio de Chiquinquirá, se utilizó este tipo de mezcla asfáltica fría ya que se pretendía reducir costos; de acuerdo a que la densidad de este tipo de asfalto esta entre 1.7 y 2.5 kg/m³, se tomó la menor, ahora bien la cantidad de mezcla utilizada fue de 12.040 Kg, lo que de acuerdo a la densidad utilizada equivale a 7.08 m³, dicha cantidad en mezcla asfáltica caliente equivale a la suma de \$6,870,572.47, es decir, que respetando el principio de economía, era más razonable utilizar mezcla asfáltica en caliente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	IV A	VR TOTAL
APU	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN FRÍO PARA PARCHEO TIPO MDC-19 (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	KG	12,040	\$3,689.00		\$44,415,560.00
3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	7.08	\$ 970,419.84		\$6,870,572.47
TOTAL						\$37,544,987.53

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un presunto detrimento por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.544.987,53).

1.4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Durante visita técnica al contrato N° CAO-007-2024 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA – HUECOS VÍAS URBANAS)”, se observan las siguientes deficiencias:

- De acuerdo al volumen de transito que pasa por las zonas intervenidas, la mezcla asfáltica empleada no cumplió su función, según lo observado en campo, gran parte de huecos que fueron tapados ya presentan nuevas patologías.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

2. Como se puede observar en las imágenes a continuación, se evidencia deterioro prematuro en los huecos intervenidos:



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024



Cl. 14 # 9-82, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia
Mantenimiento Vial

Cl. 14 # 9-72, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia
Mantenimiento Vial

**MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
(TAPA – HUECOS VIAS URBANAS) – PARQUEADERO LA 14**



Cra. 9 # 15-17, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia
Mantenimiento Vial

Cra. 8 #18-37 Oficina 201, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia
Mantenimiento Vial

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024



HALLAZGO N°13 ADMINISTRATIVO No. 9

CONDICIÓN: En desarrollo de la Auditoría se determinó que la administración de Chiquinquirá suscribió el contrato CAO-007-2024, cuyo objeto es la “MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA – HUECOS VÍAS URBANAS)”; según el informe N° DOOCVCA-I 028 del 19 de mayo de 2025, suscrito por el ingeniero SEBASTIÁN RUIZ MESA, y la ingeniera LORENA PINZÓN COY en su condición de Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría, respectivamente, se presenta un detrimento de obra por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.544.987,53).

CRITERIO: Decreto 111 de 1.996, artículos 112 Y 113, que dispone que “[...] Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables: a) Los ordenadores de gastos y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre de los órganos oficiales obligaciones no autorizadas en la ley, o que expidan giros para pagos de las mismas;[...]b) Los funcionarios de los órganos que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;[...] d) Los pagadores y el auditor fiscal que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente estatuto y en las demás normas que regulan la materia. Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

efectúen sin el lleno de los requisitos legales.” [Decreto 111 de 1.996, artículos 112 Y 113(L38/89, art. 62; L. 179/94, art. 71].

Artículo 6 de la ley 610 de 2000, modificado por Modificado por el At. 126 del Decreto 403 de 2020 “[...] El daño patrimonial al estado consiste en una lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal. [LEY 610 DE 2000 - ARTICULO 6]

La ley 42 de 1993, modificada parcialmente por la ley 610 de 2000, al desarrollar el sistema de control fiscal, precisó en el artículo 4º que éste se ejerce sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que “manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes o niveles”, y en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando una entidad u organismo de carácter público paga a otro de su misma naturaleza una suma de dinero por concepto de multas, intereses de mora o sanciones, se produce un daño patrimonial. Dicho daño puede dar lugar a responsabilidad fiscal del gestor fiscal comprometido, cuando en el proceso de responsabilidad se pruebe que existió una conducta dolosa o gravemente culposa y el nexo causal entre ésta y el daño. El pago que una entidad u organismo público efectúe por estos conceptos a otra de su misma naturaleza, presupuestal y contablemente es un gasto que merma su patrimonio y no una mera operación de transferencia de recursos entre entes públicos.

En su condición de alcalde municipal tiene como atribuciones las dispuestas en el artículo 315 de la Constitución Nacional 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

El artículo 6, ijusdem, dispone que, los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o exlimitación en el ejercicio de sus funciones. Las actividades que desarrollan los servidores públicos responsables de la gestión fiscal deben fundamentarse en los principios de EFICIENCIA, ECONOMÍA, EFICACIA, EQUIDAD Y VALORACIÓN DE LOS COSTOS AMBIENTALES; La ECONOMÍA consiste en que, en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios que compre una entidad se obtengan al menor costo, En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Deficiencia y debilidad en los controles, falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales, controles inadecuados de recursos, Gestión Fiscal antieconómica, detrimento de los recursos del municipio en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.544.987,53).

14. Cobertura del Componente ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el sujeto, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994** “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88**. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado
CV-038-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ "EMPOCHIQUINQUIRÁ", PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA VEREDA CARAPACHO Y TIERRA DE PÁEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	\$64.500.000

Conclusiones del componente ambiental:

Las inversiones realizadas por el municipio de Chiquinquirá dentro del componente ambiental deben propender al mejoramiento de la calidad del agua, Inversiones y resultados que se pueden ver reflejados en el indicador IRCA del año 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, ya que en lo reportado para el año 2024 el acueducto Carapacho tiene un porcentaje de 42.24% lo cual representa un **RIESGO ALTO**, y el acueducto Tierra de Páez tiene un porcentaje de 65.44% que representa **RIESGO ALTO**, tal y como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
ACUEDUCTOS RURALES						
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO
CHIQUINQUIRA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CERROS DE LAS VEREDAS DE CARAPACHO ALTO Y BAJO	4	42,24	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO
CHIQUINQUIRA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHIQUINQUIRA	5	14,71	RIESGO MEDIO		RIESGO MEDIO
CHIQUINQUIRA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL HOGAR DE LA VEREDA TIERRA DE PÁEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	3	65,44	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO

Hallazgo Administrativo N° 10.

CONDICIÓN: De acuerdo con resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Chiquinquirá, suministran agua NO APTA para consumo humano, en el sector veredas de carapacho alto y bajo y vereda Tierra de Páez.

CRITERIO: Contraviniendo los establecido en el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que establece el Sistema para la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua. Estas regulaciones buscan garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud pública.

CAUSA: *Lo anterior puede obedecer a deficiencias en los procesos de filtración, desinfección o eliminación de contaminante; presencia de residuos industriales, agrícolas o domésticos en los cuerpos de agua utilizados para abastecimiento; redes de distribución en mal estado que permiten la infiltración de contaminantes o una insuficiente vigilancia por parte de las autoridades sanitarias y operadores del servicio.*

EFECTO: *El consumo de agua no apta puede generar: Enfermedades gastrointestinales, infecciones parasitarias, aumento de enfermedades transmitidas por el agua, afectando especialmente a la población más vulnerable.*

15. Control Fiscal Interno

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Artículo 8 Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017 el Departamento de la Función Pública modifica y adiciona al Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la Función Pública en su artículo 2.2.21.4.8 regula la creación y adopción de los instrumentos para la actividad de la auditoría interna, entre los cuales se encuentra en el Estatuto de Auditoría Interna.

El municipio de Chiquinquirá tiene manual de auditoría interna que plasma los procesos y procedimientos a llevar a cabo para desarrollar las auditorías en especial al área contable como lo indica la normatividad.

Verificado el proceso auditor se encontró evidencia que la oficina Asesora de Control interno, programó auditorías, en sus respectivas etapas de planeación, ejecución e informes e hizo seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable, para la vigencia en estudio (2024). Sin embargo, los controles no fueron efectivos para mitigar la ocurrencia de riesgos de índole contable, como se evidenció en la presente auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Conforme el resultado obtenido en el PT 04-AF en la Martiz de Gestión, se establece que la calificación del control fiscal interno del Municipio de Chiquinquirá es **CON DEFICIENCIAS** como se muestra a continuación:

Calificación Control Interno

VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (100%)	BASE 100%
1.2	CON DEFICIENCIAS	1.8	50%
1.9	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	
1.6	CON DEFICIENCIAS		

El resultado de la calificación es **CON DEFICIENCIAS**, producto las deficiencias encontradas en los macroprocesos presupuesta, financiero, control interno y rendición de la cuenta.

Hallazgo Administrativo N° 11.

CONDICIÓN: *Materialización de riesgos en los diferentes macroprocesos, por la falta de controles efectivos que permitieran mitigar las falencias encontradas en el desarrollo del presente proceso auditor.*

CRITERIO: Contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema de Control Interno.

CAUSA: Falta de control en la planeación contractual y de previsión en la ejecución de los recursos, así como la falta de control y auditoría, ausencia de mecanismos de verificación.

EFEECTO: Deficiencias en la administración de los recursos públicos y falta de transparencia de la información financiera del municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

16. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Se observan cinco líneas estratégicas que se componen de la siguiente manera:

- Primera Línea estratégica “Promoción del desarrollo económico y competitividad” en donde contiene sectores que son:

1. Sector turismo
2. Sector comunicación pública
3. Sector agricultura y desarrollo rural
4. Sector tecnología de la información y la comunicación para el desarrollo.

- Segunda Línea estratégica “INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD” en donde contiene sectores que son:

5. Sector Educación
6. Sector salud
7. Sector primera infancia y adolescencia
8. SECTOR JUVENTUD
9. SECTOR ADULTO MAYOR
10. SECTOR DISCAPACIDAD
11. SECTOR FAMILIAS EN ACCIÓN
12. SECTOR HABITANTE DE CALLE
13. SECTOR MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
14. SECTOR POBLACIÓN LGBTIQ+
15. SECTOR GRUPOS ÉTNICOS
16. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
17. SECTOR CULTURA
18. SECTOR CULTURA

- TERCERA DIMENSIÓN ESTRATEGICA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

19. SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
20. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
21. SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

- CUARTA DIMENSIÓN: SEMBRANDO DESARROLLO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

22. SECTOR MEDIO AMBIENTE
23. SECTOR GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- QUINTA DIMENSIÓN ESTRATEGICA: BUEN GOBIERNO MODERNO QUE RESPETE LA DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL.
 24. SECTOR JUSTICIA Y DERECHO.
 25. SECTOR SALUD PÚBLICA
 26. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

En donde se aprecian 5 programas de los diferentes sectores, que, en general, se observa que, conforme a las diferentes metas del producto, el indicador de producto es adecuado y la meta del primer año cumple con el 81.25% en el primer año del periodo administrativo.

17. VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO.

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que el Municipio de Chiquinquirá, fue objeto de Plan de Mejoramiento, como consecuencia de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Vigencia Fiscal 2023 con informe definitivo N° 039 de junio de 2023 con un total de cuatro hallazgos, razón por la cual se realiza el correspondiente seguimiento y validación de las acciones de mejora determinando por este equipo auditor concluyendo el municipio cumplió con las acciones en un 80%, como se puede evidenciar en el resultado según el análisis realizado a través del PT06-AFGR_Plan de Mejoramiento, como se relaciona a continuación:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT06-AFGR_Plan de Mejoramiento municipio de Chiquinquirá, Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

18. EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Municipio de Chiquinquirá rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo el resultado del PT01-AFGR, con una calificación de 84.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,0	30%	28,80
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
TOTAL PUNTAJE			84,4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT01-AFGR_Evaluación de la cuenta rendida, municipio de Chiquinquirá, Vigencia 2024

a. Ejecución de Ingresos

Se muestra que la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos de CHIQUINQUIRÁ, obtuvo recaudos acumulados durante la vigencia de estudio por \$115,677,935.814.48, valor que es coherente con lo registrado en el formato F06-CDN, el cual registra un valor de \$ 115,677,935.814.48, menos recursos sin situación de fondos por la suma de \$74,464,209,938.70, para un ingreso efectivo en la suma de **\$41,213,725,975.78**.

Respecto de los recaudos efectivos de la vigencia en el Formato F03_CDN reportan como ingresos la suma de \$70,189,776,888.3, restando: ingresos sin afectación presupuestal por la suma de \$1,463,888,802.00, traslados interbancarios por \$27,512,162,109.20; obtenemos los recaudos efectivos por \$41,213,725,977.00 cifra que comparada con los recaudos efectivos del formato F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos y el formato F06_CDN relación de ingresos presenta coherencia como se muestra en el cuadro siguiente:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONCEPTO	Ejecución Presupuestal F06 AGR	Relación de Ingresos F06 CDN	Estado de tesorería
INGRESOS TOTALES	115,677,935,914.48	115,677,935,914.48	70,189,776,888.31
Regalías Sin Situación de Fondos			
Recursos sin situación de Fondos	74,464,209,938.70	74,464,209,938.70	
Recursos del Balance			
Ingresos sin afectación presupuestal			1,463,888,802.00
Traslados Interbancarios			27,512,162,109.20
INGRESOS EFECTIVOS			
	41,213,725,975.78	41,213,725,975.78	41,213,725,977

Fuente: Comprobantes de Ingreso. Elaboró comisión auditora.

Los recursos percibidos y ejecutados en la vigencia, determinados como Sin Situación de Fondos, incluidos los Ingresos sin afectación presupuestal y traslados interbancarios, se detallan a continuación:

Recursos sin situación de Fondos	74,464,209,938.70
Ingresos sin afectación presupuestal	1,463,888,802.00
Traslados Interbancarios	27,512,162,109.20

Ejecución de Egresos

En la información señalada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos de Chiquinquirá, efectuó erogaciones por la suma de \$100,968,780,771.24, valor que es coherente con el registrado en el FORMATO f07-CDN \$ 100,968,780,771.24, menos egresos sin situación de fondos por \$56,563,242,142.30, menos pagos de la reserva por \$1,017,234,909.08, para un total en la suma de **\$45,422,773,538.02**.

Según el formato F03-CDN el valor de \$75,157,903,800.43, menos egresos sin afectación presupuestal \$3,290,788,448.32, más cuentas por pagar por \$1,067,820,295.11, menos traslados interbancarios por la suma de \$27,512,162,109.20, demostrándose que los gastos son por valor de **\$45.422.773.538.02** como se demuestra en el siguiente cuadro:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

CONCEPTO	Ejecución Presupuestal F07 AGR	Relación de Ingresos F07 CDN	Estado de tesorería
EGRESOS TOTALES	100,968,780,771.24	100,968,780,771.24	75,157,903,800.43
Regalías Sin Situación de Fondos			
Egresos sin situación de Fondos	56,563,242,142.30	56,563,242,142.30	
Egresos sin afectación presupuestal			3,290,788,448.32
Reserva (SECRETARIA DE HACIENDA)	1,017,234,909.08	1,017,234,909.08	
Pago de cuenta por pagar (2023)			\$1,067,820,295.11
Traslados Interbancarios			27,512,162,109.20
TOTAL, DE EGRESOS	45,422,773,538.02	45,422,773,538.02	\$45,422,773,538.02

Fuente: Comprobantes de Egreso, Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos. Elaboró comisión auditora.

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en el formato denominado "Movimiento de bancos", las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal reportado, la relación de pagos sin afectación presupuestal, relación de traslados interbancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

b. Estado de Tesorería.

Caja Principal	0		
SALDO ANTERIOR (GRUPO EFECTIVO DEL BALANCE CHIP 31/12/2023, SALDO FINAL)	21,529,741,843.70		
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	41,213,725,975.78		
TOTAL, DISPONIBLE		62,743,467,819.48	
PAGOS DE LA VIGENCIA	\$45,422,773,538.02		
TOTAL, EGRESOS		\$45,422,773,538.02	
SALDO EXIGIBLE			\$17,320,694,281.46
Observación			16,561,614,926.05
DIFERENCIA			759,079,355.41

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

19. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio.

Observación	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	ADTIVO	DISC	FISCAL	PENAL	SANC
	MACROPROCESO FINANCIERO					
	GESTIÓN FINANCIERA					
1	<p>Verificado el valor representado en los estados financieros de la cuenta 1605, dicho valor presenta imposibilidad por incertidumbre en 22,285,117,009.11.</p> <p>Si bien es cierto que el municipio realizó el avalúo de los bienes, en lo que tiene que ver con los predios del orden rural, urbano y de medio ambiente mediante contrato N° CPS-277-2024, donde se evidencia los soportes de avalúos de 54 predios, sin embargo, no se encuentran totalmente legalizados y sin contabilizar.</p>	X				
2	<p>Al hacer la verificación en el formato F18A_CGB reporta la suma de \$7,166.743.811. y el valor en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta 2314 – Prestamos banca comercial registra un valor de \$7,161,089,586, lo que implica una diferencia de \$5,654,225, que conlleva a un reporte incoherente a este ente de control. Adicionalmente el reporte del CHIP-FUT está por valor \$7.166.743.811, valor que no corresponde Al valor de los estados financieros.</p>	X				
	MACROPROCESO PRESUPUESTAL					
	GESTIÓN PRESUPUESTAL					
3	<p><i>Mediante DECRETO N°07- del 3 de enero de 2024, se constituyó las cuentas por pagar correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 1.080.123.611.54, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$1,067,820,295.11, quedando un saldo por pagar de \$12,603,316.42.</i></p>	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

04	<p>Mediante DECRETO N°052- del 24 de enero de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 13.466.992.752.46, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación"; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$ 12,269,284,679.39, quedando un saldo por pagar de \$1,197,708,073.59.</p>	X				
05	<p>Teniendo en cuenta el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, que establece que las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y obligaciones y las cuentas por pagar la diferencia entre las obligaciones y los pagos.</p> <p>El equipo auditor verificó en la Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2024 que los compromisos, ascendieron a la suma de \$105,319,543,163.00, Obligaciones en \$102,493,105,697.00 y los pagos \$ 100,968,780,771.00, por lo anterior las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones menos los pagos que presenta la suma de \$1.524.324.925.83.</p> <p>Mediante Resolución N°006 de enero 08 de 2025 las cuentas por pagar son por valor de \$1.522.194.925. Presenta una diferencia en la suma de \$2,130,000.83.</p> <p>Para el caso de la reserva corresponde a los compromisos menos las obligaciones corresponden la suma de \$2,826,437,465.93. Con el Decreto 05 de enero 5 de 2025, constituye reserva por la suma de \$1,663,803,084.69. lo que refleja una diferencia en la suma de \$1,162,634,381.24.</p>	X				
GESTIÓN CONTRACTUAL						
06	<p>Se detectaron diferencias en la información reportada en el formato f13-AGR de la plataforma del SIA Contralorías y el registrado en la plataforma SECOP y que se relacionan en el cuadro que sigue:</p>	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

7	En oficio de fecha 12 de marzo de 2024, dirigido al señor alcalde, presenta informe de supervisión LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional; informa del posible incumplimiento de las obligaciones al no ser claro los estudios previos.	X				
8	Al realizar verificación aleatoria de los bienes de los computadores adquiridos se encuentran sin placa, datos que se debieron identificar en el momento de hacer la entrega por parte de almacén.	X				
9	En desarrollo de la Auditoría se determinó que la administración de Chiquinquirá suscribió el contrato CAO-007-2024, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA – HUECOS VÍAS URBANAS)"; según el informe N° DOOCVCA-I 028 del 19 de mayo de 2025, suscrito por el ingeniero SEBASTIÁN RUIZ MESA, y la ingeniera LORENA PINZÓN COY en su condición de Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría, respectivamente, se presenta un detrimento de obra por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.544.987,53).	X				
10	<i>De acuerdo con resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Chiquinquirá, suministran agua NO APTA para consumo humano, en el sector veredas de carapacho alto y bajo y vereda Tierra de Páez.</i>	X				
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO PREPUESTAL						
11	<i>Materialización de riesgos en los diferentes macroprocesos, por la falta de controles efectivos que permitieran mitigar las falencias encontradas en el desarrollo del presente proceso auditor.</i>	X				
TOTALES.		11				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 89
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024



ADOLFO QUINTANA CRISTANCHO
 Profesional Universitario
 Líder de Auditoría

Opinión Financiera avalada por el Supervisor



Andrés Orlando Angarita Buitrago
 Contador Publico
 TP-211573- T